



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 63
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Edgar Gamboa Araya (fuera del país), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Auristela Saborío Arias (motivos familiares).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 58, 59 Y 60 DEL 2014.
5. FIRMA DEL ACTA 57 DEL 2014.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.
Asunto: Comité Cantonal de la Persona Joven.
15. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del joven Diego Saborío González, sobrino de la Síndica del Distrito de Cutris, Auristela Saborío Arias, e hijo del señor Miguel Saborío Arias, Regidor Municipal durante el período 1990-1994.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 58, 59 Y 60 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 58-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 58-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 58-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 59-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 59-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 59-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta N° 60-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 60-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 60-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA 57 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 06. Firma del acta N° 57-2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 57 del año en curso debidamente foliada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO DURANTE LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE DURANTE EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE

SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LA TIGRA EN VENADO**

Lizeth Adriana Boza Jarquín.....Cédula.....2-736-684

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL EN SANTA ROSA DE POCOSOL**

Cristina Sandoval Rodríguez.....Cédula.....2-523-124

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA SEDE SAN CARLOS

Carlomagno Rojas Rodríguez.....Céd....2-291-438
Grace Damazio Acosta.....1-514-776
c.c. Cathy Damazio Acosta

ESCUELA SANTA CECILIA EN POCOSOL

Estebana Espinoza Jirón.....Céd....155800055527
Johan Villalobos Mora.....2-530-195

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA PIÑATA EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-906**

Marvin Peraza Montoya.....Céd.....2-520-036

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000025-01 referente a la compra de concreto premezclado con resistencia a la compresión de 225 kg/cm² para los caminos 2-10-025 en Cuestillas de Florencia, 2-10-145 en Calle Chacón de Aguas Zarcas y 2-10-080 en Los Cerritos de La Tigra.--

Se conoce oficio PV-1543-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, referente a la **“COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM² CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”.**

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los

productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-03-05-02-02 y 5-03-07-12-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM² CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA.

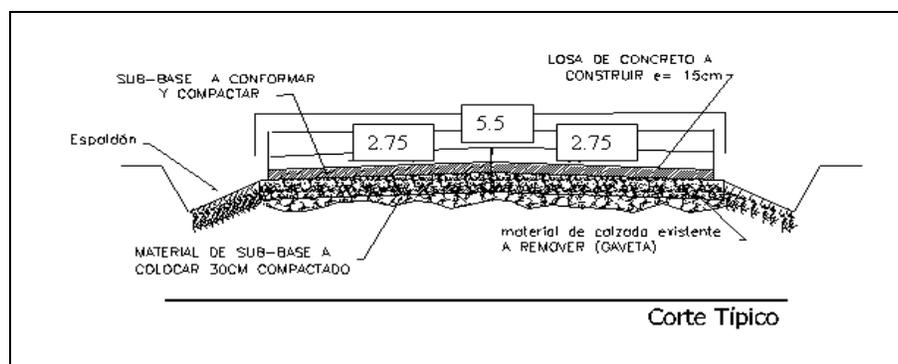
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	483,7	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Construcción de aproximadamente 2932m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 483.7 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto

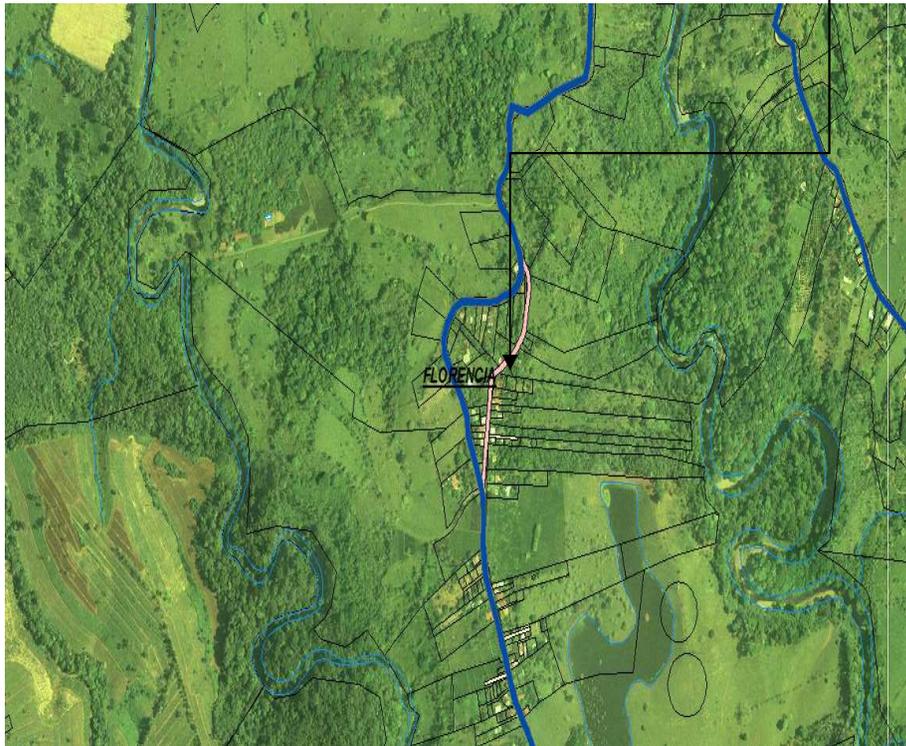
Se debe mencionar que el cemento para la elaboración de concreto premezclado (3700 sacos de cemento para -483.7m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm²) será aportado por la Municipalidad de San Carlos (MOPT), este cemento debe ser acarreado por parte de la empresa que resulte adjudicada desde las bodegas de HOLCIM en Ciudad Quesada y se debe de coordinar con el Director del MOPT de La zona El Ingeniero Luis Mora Calderón para ser retirado en un plazo no superior de 3 días después de que el ingeniero Mora brinde la documentación correspondiente para que se inicie con el retiro de dicho cemento, este rubro de acarreo debe ser tomado en cuenta e incluido en la oferta a presentar.

CORTE TÍPICO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO / 483.7m³ / 2932m² C# 2-10-025, Cuestillas de Florencia



Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM² CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS.

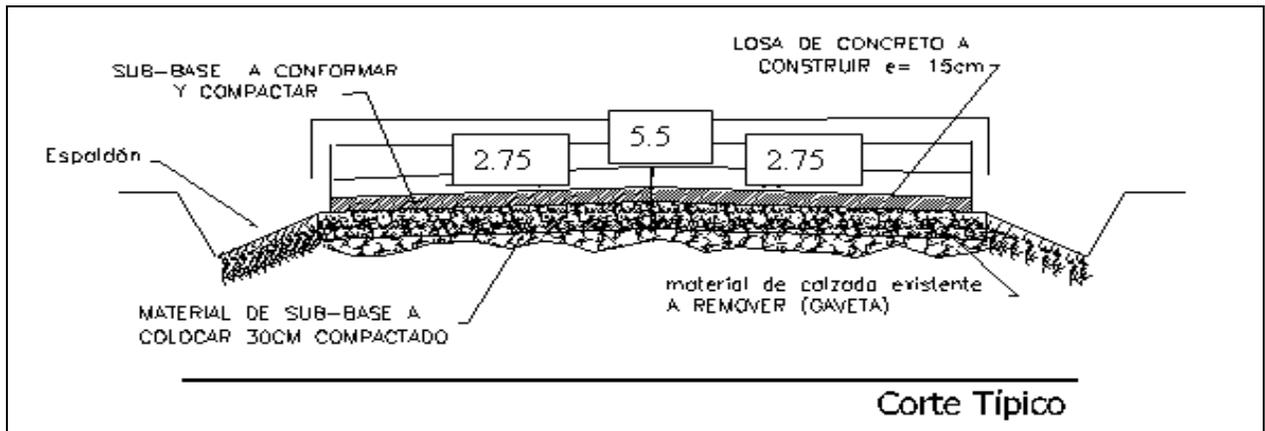
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Construcción de aproximadamente 2375m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 392 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Se debe mencionar que el cemento para la elaboración de concreto premezclado (3000 sacos de cemento para -392m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm²) será aportado por la Municipalidad de San Carlos (MOPT), este cemento debe ser acarreado por parte de la empresa que resulte adjudicada desde las bodegas de HOLCIM en Ciudad Quesada y se debe de coordinar con el Director del MOPT de La zona El Ingeniero Luis Mora Calderón para ser retirado en un plazo no superior de 3 días después de que el ingeniero Mora brinde la documentación correspondiente para que se inicie con el retiro de dicho cemento, este rubro de acarreo debe ser tomado en cuenta e incluido en la oferta a presentar.

CORTE TÍPICO



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO / 392m³ / 2375m² C# 2-10-145 Calle Chacón, Aguas Zarcas



Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Construcción de aproximadamente 2375m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 392 m³ de concreto con una resistencia de 225

84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1399-2014 del 26 de setiembre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro Cartel	el Presento Oferta
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
EL GUADALUPANO S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
SANCHEZ CARVAJAL S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
SC AGROMONTERREY S.A.		
CONCRETOS ZN		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 03 de octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de:

Kevin Barboza Sánchez (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Karla Herrera Masis (Consultora Herrera S.A.), y Diego Hernández Hernández (Constructora Herrera S.A.).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA.

Precio 100 puntos (Menos el costo del concreto donado por el MOPT).

Agregados H y M										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Precio Unitario de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	483,7	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□82.534,54	□39.921.956,730	3.700	□6.100,00	□22.570.000,00	□17.351.956,73	
Porcentaje									100%	

Constructora Herrera										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	483,7	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.	□88.862,00	□42.982.549,40	3.700	□6.100,00	□22.570.000,00	□20.412.549,40	
Porcentaje									85%	

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS.

Precio 100 puntos (Menos el costo del concreto donado por el MOPT).

Agregados H y M										
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Precio Unitario de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□92.500,00	□36.260.000,000	3.000	□6.100,00	□18.300.000,00	□17.960.000,00	
Porcentaje									96%	

Constructora Herrera										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.	□90.500,00	□35.476.000,00	3.000	□6.100,00	□18.300.000,00	□17.176.000,00	
Porcentaje									100%	

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA.

Precio 100 puntos (Menos el costo del concreto donado por el MOPT).

Agregados H y M										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Precio Unitario de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□87.522,82	□34.308.945,440	3.000	□6.100,00	□18.300.000,00	□16.008.945,44	
Porcentaje									100%	

Constructora Herrera										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con de Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.	□92.530,00	□36.271.760,00	3.000	□6.100,00	□18.300.000,00	□17.971.760,00	
Porcentaje									89%	

Total Ítem 1

Oferente	Total de Puntos
AGREGADOS H Y M S.A.	100
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	85

Total Ítem 2

Oferente	Total de Puntos
AGREGADOS H Y M S.A.	96
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	100

Total Ítem 3

Oferente	Total de Puntos
AGREGADOS H Y M S.A.	100
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	89

4 ESTUDIO DE OFERTAS

4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0990-2014, con fecha del 07 de octubre del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Constructora Herrera S.A., Agregados H y M S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 de octubre del 2014 y finaliza el 17 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese

plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 17.351.956,73 (diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis colones con setenta y tres céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 17.351.956,73 (diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis colones con setenta y tres céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 17.176.000,00 (diecisiete millones ciento setenta y seis mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 17.176.000,00 (diecisiete millones ciento setenta y seis mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-**

10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 16.008.945,44 (dieciséis millones ocho mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 16.008.945,44 (dieciséis millones ocho mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 17.351.956,73 (diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis colones con setenta y tres céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 17.351.956,73 (diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis colones con setenta y tres céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 17.176.000,00 (diecisiete millones ciento setenta y seis mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 17.176.000,00 (diecisiete millones ciento setenta y seis mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 16.008.945,44 (dieciséis millones ocho mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA**

COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢ 16.008.945,44 (dieciséis millones ocho mil novecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000025-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA, CAMINO 2-10-145 CALLE CHACÓN AGUAS ZARCAS Y CAMINO 2-10-080 LOS CERRITOS DE LA TIGRA”**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Un voto en contra de la firmeza de la Regidora Liz Diana Vargas Molina).-

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que hay una Comisión que debe traer las recomendaciones, siendo que mientras esa Comisión no esté recomendando ella no va a votar a favor.

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000026-01 referente a la compra de concreto premezclado con resistencia a la compresión de 225 kg/cm2 para el camino 2-10-781 ubicado en Marsella de Venecia.--

Se conoce oficio PV-1574-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000026-01, referente a la **“COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial

de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-35-05-02-02

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

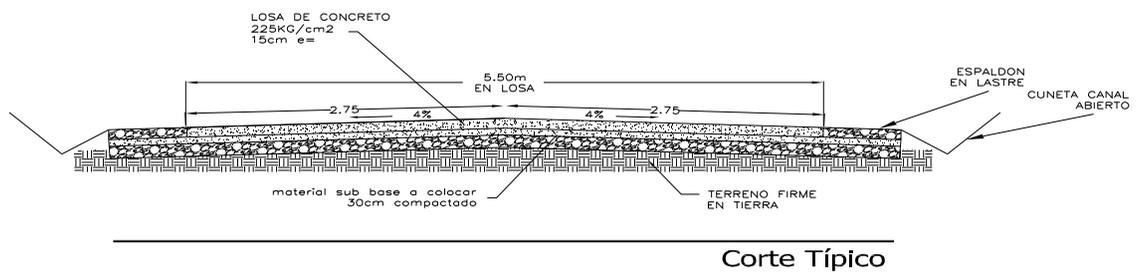
2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM² CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	162	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Construcción de aproximadamente 984 m² de losa de concreto en una longitud de 0,15 Km con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 162 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

CORTE TÍPICO

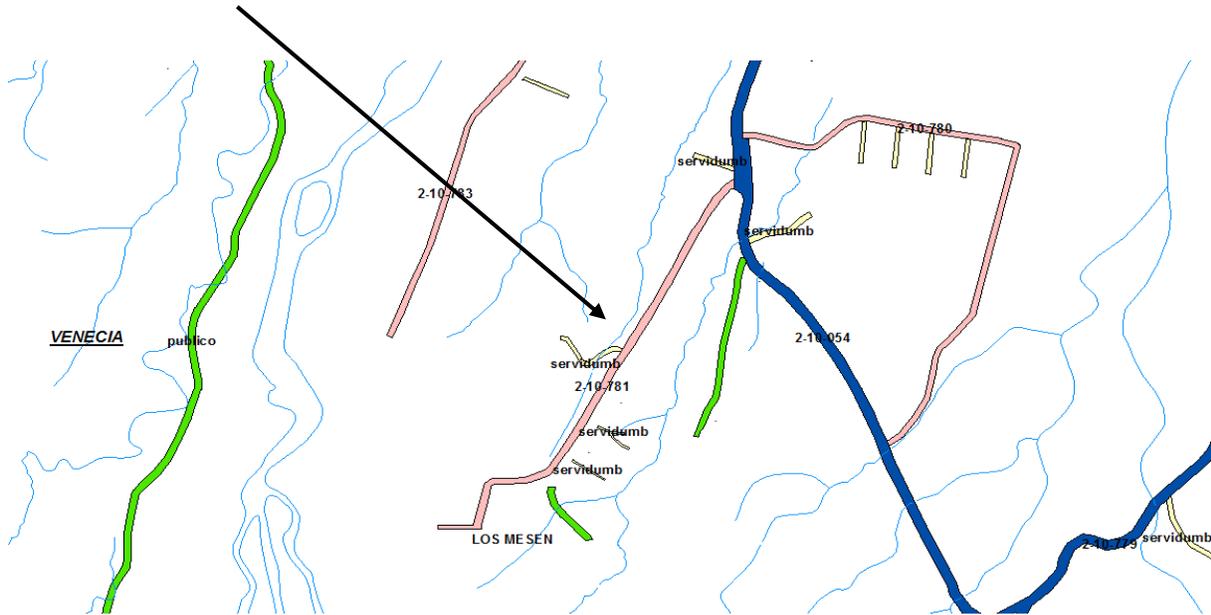


UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, CAMINO 2-10-781, MARSELLA DE VENECIA.

CAMINO 2-10-781

162.2m³ - 984m²



2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1400-2014 del 26 de setiembre del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
EL GUADALUPANO S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPROPSA S.A.		
COMPANÍA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	X	
SANCHEZ CARVAJAL S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		

PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
SC AGROMONTERREY S.A.		
CONCRETOS ZN		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

3 OFERTAS:

3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **11:00 horas del 03 de octubre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Melissa Jiménez Granados (Proveduría Municipal), Karla Herrera Masis (Consultora Herrera S.A.), y Diego Hernández Hernández (Constructora Herrera S.A.).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-025 CUESTILLAS DE FLORENCIA.

Precio 100 puntos (Menos el costo del concreto donado por el MOPT).

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	162	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□93.500,00	□15.147.000,00
Porcentaje					100%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	162	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□97.153,00	□15.738.786,00
Porcentaje					96%

Total Ítem 1

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	100
AGREGADOS H Y M S.A.	96

4 ESTUDIO DE OFERTAS

4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0989-2014, con fecha del 07 de octubre del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Constructora Herrera S.A., Agregados H y M S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente, sin embargo exceden el contenido presupuestario, por lo cual mediante oficio PV-1555-01, se solicita a la oferta de menor costo si es posible se ajuste al contenido presupuestario de ¢14.985.000, aceptando el oferente Constructora Herrera ajustarse al contenido presupuestario, quedando la oferta de la siguiente forma:

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	162	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□92.500,00	□14.985.000,00
Porcentaje					100%

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 de octubre del 2014 y finaliza el 17 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 14.985.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000026-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA"**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 14.985.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000026-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA"**.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se explique cuál es el procedimiento a seguir por parte de la Comisión que existe de acuerdo al nuevo Reglamento de Contratación Administrativa.

El señor Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, señala que esa Comisión es más que todo de carácter facultativa, indicando que esa Comisión no recomienda adjudicaciones ni debe de traer al Concejo ningún tipo de recomendación como lo hacen ellos para la adjudicación o denegatoria de un proceso, siendo que la Proveeduría Municipal es el ente que recomienda al Concejo la adjudicación de los procesos, destacando que esa Comisión es básicamente facultativa a la cual se le informan sobre los procedimientos que se van a licitar previo a que se emitan los carteles de los procesos que la Proveeduría está promoviendo, siendo que no es función de esa Comisión presentar al Concejo una recomendación de adjudicación para su aprobación.

El Presidente Municipal solicita que se aclare si a esos miembros de la Comisión se les pueden plantear consultas técnicas.

El señor Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, señala que ellos se reúnen con los miembros de la Comisión antes de sacar un cartel a fin de aclararles algún tipo de consulta técnica que tengan, recomendaciones o comentarios antes de realizar los procedimientos de compra, indicando que cuando ellos traen la recomendación de adjudicación ya el procedimiento se ha desarrollado y lo traen acá para la aprobación por parte del Concejo, siendo que esas consultas se realizarían antes de iniciar el procedimiento de contratación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a como quedó el Reglamento de Contratación ese procedimiento se da en caso de que la Comisión solicite a los Departamentos, tanto de Proveeduría como al que solicita la compra, una aclaración, siendo que el procedimiento que el funcionario Vargas está estableciendo no es para todos los carteles ya que es únicamente cuando los integrantes de la Comisión requieren de esa explicación, pudiéndose incluso detener el proceso hasta que el mismo sea subsanado en caso de existir algún tipo de duda, aclarando que la Comisión de Contratación Administrativa en cuanto a la recomendación de adjudicación no tiene ninguna responsabilidad, recayendo la responsabilidad únicamente cuando se va a sacar el cartel.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 14.985.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la

Licitación Abreviada 2014LA-000026-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA".

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢ 14.985.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000026-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA".**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación nacional 2014LN-000001-01 referente a la compra de tubería PVC para el mega acueducto de Pital.--

Se conoce oficio PV-1484-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Nacional 2014LN-000001-01, referente a la "Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

En razón de los fondos asignados a la Municipalidad para la compra de tubería para el Mega Acueducto en Pital de San Carlos, se procede a realizar las gestiones correspondientes a la compra de esta tubería.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-03-02-03-06.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del departamento de Enlace Comunal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1100	UNIDAD ES	Tubo PVC SDR-17, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.
2	1600	UNIDAD ES	Tubo PVC SDR-32, presión 12" (300 MM), campana con empaque, color verde.
3	1100	UNIDAD ES	Tubo PVC SDR-26, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante publicación en la gaceta número 170 con fecha del 04 de setiembre del 2014, se invitó a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	x	x
AQUAWORKS S.A.	x	
CORPORACIÓN DH SISTEMAS S.A.	x	
COPRODESA.	x	
AGUILAR LAZO LI ARQUITECTOS.	x	
VENTAS TELLEZ S.A.	x	
INVERSIONES VILLAWOLF S.A.	x	
ALMACENES EL COLONO S.A.	x	
ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENEGIA S.A.	x	
HIDROTECNIA DE LA PENINSULA S.A.	x	
DURMAN ESQUIVEL S.A.	x	x
JUNIOR HERNANDEZ DIXON	x	
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	x	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo

establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 30 de setiembre del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Manuel Sánchez Fonseca (MEXICHEM COSTA RICA S.A.), y Ricardo Barquero Bonilla (DURMAN ESQUIVEL S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos

Precio (100 puntos)

MEXICHEM COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidades	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1100	Unidades	Tubo PVC SDR-17, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□123.473,18	□135.820.498,00
2	1600	Unidades	Tubo PVC SDR-32, presión 12" (300 MM), campana con empaque, color verde.	□87.998,46	□140.797.536,00
3	1100	Unidades	Tubo PVC SDR-26, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□76.846,07	□84.530.677,00
Total					□361.148.711,00
Porcentaje					94%

DURMAN ESQUIVEL S.A.					
Línea	Cantidad	Unidades	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1100	Unidades	Tubo PVC SDR-17, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□111.576,00	□122.733.600,00
2	1600	Unidades	Tubo PVC SDR-32, presión 12" (300 MM), campana con empaque, color verde.	□85.019,00	□136.030.400,00
3	1100	Unidades	Tubo PVC SDR-26, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□74.426,00	□81.868.600,00
Total					□340.632.600,00
Porcentaje					100%

Total Ítem 1

Oferentes	Total de Puntos
MEXICHEM COSTA RICA S.A.	94
DURMAN ESQUIVEL S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SP-1782-2014, con fecha del 03 de octubre del 2014, el departamento de Servicios Públicos acepta las ofertas recibidas por **MEXICHEM COSTA RICA S.A. y DURMAN ESQUIVEL S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Adicionalmente, mediante oficio Acu-788-01 emitido por el Ing. Victor Alonso Quesada Jara, Ingeniero de Acueductos, se indica que debido a la economía generada en la presentación de las ofertas, y al existir contenido presupuestario disponible para la adquisición de una mayor cantidad de tubería para el proyecto, mediante oficio PV-1578-01 se solicitó al oferente de menor costo en su oferta si podía realizar el aumento en la cantidad de tubos a adquirir, aceptando este el aumento en la cantidad manteniendo las mismas condiciones de precio y plazo de entrega ofertados para el cartel del proceso

Por tanto, cual solicita se aumente la cantidad de tubería de la siguiente forma:

DURMAN ESQUIVEL S.A.					
Línea	Cantidad	Unidades	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1	1100	Unidades	Tubo PVC SDR-17, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□111.576,00	□122.733.600,00
2	1950	Unidades	Tubo PVC SDR-32, presión 12" (300 MM), campana con empaque, color verde.	□85.019,00	□165.787.050,00
3	2513	Unidades	Tubo PVC SDR-26, presión 10" (250 MM), campana con empaque, color verde.	□74.426,00	□187.032.538,00
Total					□475.553.188,00
Porcentaje					100%

Dicha solicitud de aumento se encuentra amparada en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece:

“.... **Artículo 86. —Acto final.**

Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de treinta y cuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 1 de octubre del 2014 y finaliza el 17 de noviembre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de □475.553.188,00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Nacional 2014LN-000001-01, “Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos ”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de □475.553.188,00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Nacional 2014LN-000001-01, “Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos ”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de □475.553.188,00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Nacional 2014LN-000001-01, “Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos ”.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de □475.553.188,00 (cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC, referente a la **Licitación Nacional 2014LN-000001-01, “Compra de Tubería PVC para el Mega Acueducto de Pital de San Carlos ”.**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No. 13. Adjudicación de la licitación de contratación directa concursada 2014CD-000202-01 referente a las mejoras y ampliación a las canchas de tenis en Ciudad Quesada.--

Se conoce oficio PV-1267-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Contratación Directa Concursada 2014CD-000202-01, referente a la “Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por la Alcaldía Municipal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

La presente contratación tiene como propósito primordial llevar a cabo una serie de mejoras y ampliaciones a las dos instalaciones de canchas de tenis, que permita a los y las deportistas una óptima practica de la disciplina deportiva, cumpliendo a su vez con los estándares para competiciones internacionales.

Posteriormente se tiene el objetivo de mejorar y construir obras para el público en general que se hace presente durante los respectivos juegos.

Las obras en general consisten en mejorar las superficies de juego de las canchas, cambiar las cubiertas de techo, restaurar las estructuras de techos, restaurar y ampliar los cerramientos con malla ciclón, construcción de gradería, pintar paredes, construcción de batería de baños, mejoramiento de iluminación, entre otras.

Ambas instalaciones deportivas se ubican en el poblado Central de Ciudad Quesada, Cantón de San Carlos, Provincia de Alajuela.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-28-05-02-99

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Gerardo Esquivel Vargas, Alcaldía – Gestión de Proyectos, Municipalidad de San Carlos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ITEM 1: Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Mejoras y ampliación de la Cancha de tenis #1 y número #2.

Nota: Esta obra es bajo modalidad llave en mano u obra terminada (incluye mano de obra y materiales)

Objetivo de las especificaciones técnicas generales.

- Las especificaciones citadas en este documento tienen por objeto el establecer una serie de normas y procedimientos, para complementar los planos arquitectónicos y garantizar que el proceso constructivo y el finiquito de la obra cumplan con las expectativas de la administración municipal y las leyes que nos rigen en esta materia.

En vista de lo anterior el oferente debe conocer y aceptar las consecuencias y responsabilidad de las mismas en todos sus extremos, aún y cuando por

omisión en este documento no se halla indicado.

Alcance de las especificaciones.

- En todo caso las especificaciones, siempre y cuando sean atinentes y consecuentes con el proyecto planteado, pueden ser ampliadas durante el proceso de construcción.
- Es indispensable contar con el respaldo técnico en el área de ingeniería y/o arquitectura para amparar y si el caso lo amerita, mejorar las condiciones preestablecidas en este documento. Dicho Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcción debe estar debidamente acreditado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y debe asistir a la visita de sitio programada para esta contratación; de hecho que el encargado de la tramitación de los planos debe ser el mismo que se encargue del proceso constructivo.
- En cada sección se especifican la forma de trabajo, tomando en cuenta los requerimientos de seguridad tanto de los trabajadores como para las edificaciones situadas en el lugar de la construcción.
- Cualquier omisión no libera al contratista de dejar la obra totalmente terminada según los requerimientos de la Municipalidad.
- Cualquier omisión deberá ser notificada a los inspectores antes de presentar la oferta formal por la ejecución de los trabajos. De lo contrario cualquier situación durante el proceso de construcción no añadirá ningún cargo adicional al monto original del contrato. Cualquier otra situación de este tipo será resuelta por el inspector del proyecto y su resolución será definitiva. No se aceptan cambios, salvo que se hayan solicitado por escrito y cuenten con su respectivo visto bueno por parte de la inspección.
- Los detalles típicos, las indicaciones de acabado, materiales, accesorios, equipos y otras partes de la obra, se considerarán como indicados o especificados para todas las áreas o elementos similares de la obra, aunque no exista una indicación o especificación expresa.
- Cualquier aparato, maquinaria, material o trabajo, no mostrado en los planos pero mencionado en las especificaciones, o viceversa que fuere necesario para completar el trabajo de construcción será suministrado por el contratista sin significar un costo adicional para la Municipalidad.
- Cualquier tipo de empate especial que fuera necesario entre materiales diferentes será suministrado por el contratista a su costo.

Regulaciones propias y adicionales aplicables al proyecto

- Reglamento de Construcciones.
- "C.S.C.R." Código Sísmico de Costa Rica, 2010.
- Código de cimentaciones de Costa Rica.
- Código Eléctrico de Costa Rica, NEC 2008.
- Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones.
- Reglamento de Seguridad en Construcciones, Decreto N° 25235-MTSS.
- "I.N.S." Instituto Nacional de Seguros de la República de Costa Rica.
- "S.N.E" Servicio nacional de Electricidad de la República de Costa Rica.
- "I.C.E." Instituto Costarricense de Electricidad.
- "I.C.A.A." Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la República de Costa Rica.
- Ley 7600, Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
- "A.I.S.C." American Institute of Steel Construction –(Instituto Americano de Construcción de Aceros).

- “A.C.I.” El instituto Norteamericano del concreto. (American Concrete Institute)
 - “A.S.A” La Asociación Norteamericana de Normas. (American Standards Association)
 - “A.S.T.M.” La Sociedad Norteamericana para pruebas de Materiales (American Society for Testing Materials)
- Así como todas las normas vigentes relacionadas se consideran parte de este contrato.

Responsabilidad del Contratista

Los planos constructivos son la guía de la construcción y no eximirá al contratista de su responsabilidad técnica con la obra o por errores o discrepancias que contengan, como tampoco los eximirá de sus obligaciones con respecto al ajuste y construcción de trabajo, o al suministro del equipo, materiales y mano de obra requeridos por el contrato, aunque no hubieren sido indicados en los planos u observados durante la elaboración de la oferta o la ejecución del proyecto.

La empresa deberá contar con la liquidez necesaria para la ejecutar las obras en los plazos definidos en el cronograma de actividades, sin que estas dependan del pago de los avances.

Una vez presentada la oferta por parte del oferente significará que la ha revisado cuidadosamente y se ha asegurado, de los aspectos técnicos, los requisitos de los planos y especificaciones, además de que no ofrecen peligros de futuras dificultades para la cabal ejecución y cumplimiento del contrato.

En cinco años prescribirá la facultad de la Administración de reclamar, al Contratista la indemnización por daños y perjuicios, originada por el incumplimiento de sus obligaciones. Si se trata de obras públicas, el término para el reclamo originado en vicios ocultos, será de 10 años, contados a partir de la entrega de la obra.

En el contrato de obra la ejecución se realizará por cuenta y riesgo del contratista, sin perjuicio de su derecho a que se mantenga el equilibrio económico del contrato, en los términos que lo regula la respectiva normativa. La Administración no asumirá ante el contratista más responsabilidades que las previstas y derivadas de la respectiva contratación.

El tiempo que conlleve este trámite de registrar la responsabilidad de Dirección Técnica del Proyecto, será responsabilidad de la empresa contratada y forma parte del tiempo total contemplado para el desarrollo del proyecto.

La dirección técnica será llevada a cabo única y exclusivamente por el profesional o profesionales que legalicen los planos respectivos, dichos profesionales serán los responsables del libro de bitácora asignado.

La empresa deberá mantener durante todo el periodo constructivo la custodia de los materiales demolidos o sustituidos de las instalaciones existentes y posteriormente trasladarlos para el plantel municipal, ubicado 250 metros Oeste y 100 Sur de la Terminal de Buses San Carlos. El objetivo de dicha es que la Municipalidad pueda aprovechar cierto material para posibles reparaciones o bien disponer a los centros de acopio o reciclaje, para generar un recurso que sea utilizado exclusivamente para brindarle mantenimiento a la instalación deportiva de canchas de tenis.

Especificaciones Generales

Estas especificaciones son generales, incluyen el pago del consumo de agua

potable, así como el suministro de mano de obra calificada, materiales, maquinaria y equipo necesarios para realizar el trabajo a plena satisfacción de la Municipalidad San Carlos, siguiendo una buena práctica constructiva.

Es indispensable la presencia en visita al sitio para conocer el alcance total de los trabajos a realizar, según lo establecido en el cartel y planos, debiendo asistir en la fecha y hora programada para dicha visita, ya que la Municipalidad no realizará una segunda visita técnica.

El Oferente que se contrate, junto con el profesional responsable que este debe poner a cargo de la obra, deberá asumir la responsabilidad del proyecto en los aspectos de su competencia, entre otros, especificaciones técnicas especiales, cronograma de actividades y dirección de la ejecución de la obra, además de otros aspectos de su campo de acción.

El Contratista debe verificar cuidadosamente las especificaciones, los materiales, las cantidades, las medidas, los cálculos que realice, las condiciones del sitio, entre otros aspectos. Será responsable de cualquier error que resulte de no tomar las precauciones y medidas necesarias para cumplir con lo requerido en el cartel. No se aceptará un trabajo deficiente o antiestético.

No será aceptado ningún aumento o costo extra por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, se asume que el oferente ha cotizado la labor indicada, cubriendo todos los alcances y detalles necesarios para la correcta terminación de esta obra. Se exceptúa de esto lo imprevisible, avalado por la inspección del proyecto. A la vez se recuerda que todo trabajo de impresibilidad "NO" podrá ser ejecutado hasta que se cumpla con todos los procesos administrativos que indica la ley.

Los materiales para todo lo que abarca el contrato deberán ser de primera calidad. Todo el trabajo deberá ser ejecutado por personal calificado, experto en esta clase de obras.

El Contratista será el único responsable por el cuidado y protección de todos los materiales, equipos y maquinarias hasta el recibo final de la obra.

El contratista será el único responsable de la seguridad de sus empleados, velará porque se cumplan las disposiciones en cuanto al uso de equipos de protección, herramientas apropiadas y en buen estado, ropa de trabajo adecuada y cualquier otro equipo de seguridad que sea necesario. En general se deberá cumplir con todas las disposiciones sobre Riesgos del trabajo y Seguridad en Construcciones.

Se resalta la importancia de efectuar indispensablemente con lo establecido en el título III, Capítulo Único, Del equipo de protección personal, para todos los trabajos pero principalmente para los trabajos en altura según los artículos 168, 169 y 170 del Reglamento de Seguridad en Construcciones.

Si no se cumplen estas medidas, el inspector podrá solicitar que se detengan los trabajos respectivos hasta que se cumpla con lo establecido.

Es responsabilidad del contratista disponer de la basura que se genere por empaques, sobrantes de materiales, escombros, etc. Al finalizar, el sitio de trabajo debe quedar totalmente limpio.

El contratista será responsable de cerrar las áreas en que trabaja de manera que no se ponga en riesgo la integridad física ni bienes materiales de los usuarios del sector de parqueo de las canchas de tenis en que está trabajando, debe coordinar su labor para que las áreas que vaya cerrando sean solo las necesarias. Cualquier tipo de

cierre que utilice debe permitir la visibilidad de manera que no se utilicen obstáculos visuales que impidan observar la labor que se realiza.

El contratista debe considerar las condiciones del sitio de trabajo, se hará cargo del traslado total de materiales a los puntos de trabajo.

En caso de ser necesario, el contratista debe prever el uso de una planta generadora de electricidad, así como, cualquier otro equipo que necesite cualquier tipo de energía para esta obra. Todos los costos para terminar esta obra a satisfacción de la Municipalidad se consideran incluidos en la oferta que presente.

El acarreo y disposición final de la tierra producto de las excavaciones está incluido. Deberá tomar todas las precauciones para proteger los sectores de excavación de manera que se protejan los lados de las mismas.

El contratista tomará todas las medidas necesarias para evacuar toda el agua de lluvia o freática que se presente durante la construcción, manteniendo las excavaciones o superficies secas y limpias para la correcta colocación de los revestimientos de superficies, concreto, pinturas y demás.

El contratista deberá llevar por su parte el control de calidad con un laboratorio, mientras que la Municipalidad podrá llevar por su parte su propio control de calidad, para lo cual el contratista prestará todas las facilidades para la toma de muestras y colaborará para su correcta obtención para los ensayos que el ICODER considere necesarios.

Si los resultados de las pruebas resultan defectuosos y los valores de la resistencia menores a los especificados, con una tolerancia máxima de 10% menor que la resistencia especificada, en un 10% de las pruebas realizadas, el inspector podrá entonces ordenar demoler y reponer por cuenta del contratista cualquier obra que a su criterio haya sido afectada por la resistencia menor.

Especificaciones Técnicas para mejoras de la Cancha de tenis #1.

La infraestructura de la Cancha de tenis #1 se ubica en el centro de la propiedad tal y como se observa en el Anexo No.3 (imagen aérea del terreno con cuadrícula).

Pulido, nivelación y revestimiento de la superficie de juego.

- Actualmente el área de juego de esta cancha de tenis consiste en una losa de concreto, pintada y demarcada, con los postes y red respectivos. Sin embargo presenta una superficie irregular con ondulaciones milimétricas que corresponden a la alteración generada por el codal principalmente durante el proceso de conformación del concreto cuando se construyó la losa.
- Es por lo anterior que debe pulirse dicha área, con una pulidora de concreto que retire la pintura y a la vez elimine las irregularidades existentes dejando una superficie nivelada y con porosidad suficiente para la adecuada adherencia del revestimiento acrílico.
- Se aclara que el trabajo de la pulidora no es dejar la superficie brillante ni muy afinada.
- Aplicar una base acrílica que nivele la superficie y a la vez brinde una rugosidad y superficie antideslizante para la eficiente práctica del deporte.

- El acabado final tendrá las mismas tonalidades a las existentes, color rojo en las áreas exteriores y color verde oscuro en el área interna. Previo a su colocación deberá coordinarse con el inspector para su respectiva aprobación.
- Su acabado será la colocación de Pintura acrílica, en dos capas de base/nivelador tipo Novasurface o Decoturt o similar, 100% acrílica. En la oferta deberá presentarse como adjunto la cartilla técnica del producto.
- Dentro de este ítem debe incluirse la demarcación de la cancha con todas sus líneas de juego de color blanco, cumpliendo con las dimensiones oficiales indicadas en planos.

Nótese en la siguiente fotografía el interior de la cancha de tenis #1.



Ilustración 1. Vista interna del área de juego de la Cancha #1, así como las demás instalaciones a su alrededor.

Cambio de cubierta de techo sobre marcos estructurales.

- Se debe cambiar la totalidad de cubierta de techo existente, por una cubierta a base de lámina rectangular galvanizada y esmaltada, calibre 26 (0.44 mm de espesor) de color verde. Esta lamina deberá tener estrictamente la parte de debajo de color blanco o claro, esto aplica para todas las laminas de este tipo que se instalen.
- Los traslades transversales entre laminas deberán ser de 20 cm como mínimo (canal y medio), mientras que para el sentido longitudinal se recomienda realizar la menor cantidad de traslapes posibles considerando la opción de utilizar laminas de hasta 14 metros de longitud según fabricante.
- Dicha actividad debe contemplar el aporte e instalación de toda la tornillería galvanizada, arandelas de metal con empaque de neopreno, Cumbrea galvanizada #28 de 450mm y demás materiales y/o accesorios necesarios para la adecuada instalación de la cubierta de techo.
- A lo largo del borde del alero oeste se fijará a la cubierta un Botagua galvanizado #28 de 300mm, aplicándosele dos manos de pintura de tonalidad igual a la cubierta, con el objetivo de cubrir las terminales de los clavadores.
- El contratista deberá contar con todo el equipo necesario, herramientas, andamios, arneses y demás equipo de seguridad para sus trabajadores, y además deberá tomar las medidas preventivas del caso a fin de evitar daños a las obras existentes o a terceros. El contratista será el único responsable por la seguridad de sus trabajadores, además, cualquier accidente o daño a las instalaciones aledañas correrá por cuenta y riesgo del contratista.
- Se tendrá especial cuidado en que toda la superficie de un mismo plano quede a codal, libre de ondulaciones y quiebres.
- Las láminas de techo existentes serán retiradas, bajadas y apiladas con el cuidado de no ocasionarles mayor deterioro (dobletes)

Tratamiento anticorrosivo de la estructura metálica.

- Dentro de esta línea se contemplan tres actividades principales a desarrollar: la remoción de corrosión u oxido presente en la estructura metálica, el cambio de las piezas con avanzado estado de corrosión que presentan perdida de su sección y finalmente la aplicación de pintura anticorrosiva sobre todas las superficies metálicas intervenidas.
- La remoción de corrosión deberá llevarse a cabo sobre todas las superficies y uniones del marco estructural, vigas americanas, placas de asiento, tornillería y clavadores, aplicando un producto removedor o neutralizador de oxido y corrosión o bien aplicando una limpieza de las superficies con el proceso de sandblasting.
- Todas las piezas que presenten perdida de su sección con avanzado deterioro, deben ser sustituidas por una nueva sección galvanizada de iguales propiedades estructurales, retirando por completo el área afectada. Para este trabajo se considerará un 25 % de cambio de estructura corroída y/o deteriorada. El pago de este concepto está sujeto a la corroboración respectiva.
- Tal y como se indica en planos, cuatro placas de asiento se sustituirán por completo teniendo extremo cuidado de no causar mayores daños a la demás estructura.
En caso de ser necesario el cambio o colocación de nuevos de pernos embebidos en el pedestal de concreto para el anclaje de la placa, debido a daño de los mismos durante el proceso de retiro de placa o por detectarse en ese momento un deterioro propio del perno a causa de la corrosión, que impida su aprovechamiento, el contratista deberá ejecutar la adecuada y completa instalación bajo su responsabilidad económica sin implicar un costo adicional para la Municipalidad.
- Una vez que todas las superficies hayan quedado completamente libres de corrosión, oxido, herrumbre, polvo, u otras partículas, además con las respectivas piezas sustituidas, se aplicará una mano de base tipo minio rojo y luego dos manos de pintura anticorrosiva (Corrostop u otra de la misma naturaleza) sobre todas las estructuras metálicas, estableciéndose tonalidades diferentes para que sean fácilmente distinguidas y aprobadas por la inspección.
- Las pinturas a utilizar serán de primera calidad y adecuada para el tipo de superficie a intervenir, en todo caso se seguirán las instrucciones recomendadas por el fabricante. Los diluyentes que se usen serán también los recomendados por los respectivos fabricantes. No se permitirá usar cantidades de diluyentes mayores que las consignadas en las etiquetas de los envases.
- Para la aplicación se utilizará pistola o brocha y el trabajo será realizado por pintores expertos. No se permitirá que queden pringues de pinturas en pisos, paredes y aceras de concreto o lujadas. La pintura debe aplicarse de manera uniforme y esperando un día entre cada aplicación o el tiempo recomendado por el fabricante para que la pintura logre secar bien.
- Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se especifican, serán nuevamente pintadas hasta que queden con un acabado parejo y liso, sin rayas de brocha ni tonos distintos.

Estos trabajos de cambio de cubierta de techo y tratamiento anticorrosivo de las estructuras se ejecutarán antes de iniciar con el revestimiento y nivelación de la superficie de juego de la cancha, así como todo aquel trabajo que pueda dañar o deteriorar dicha superficie.

Cambio estructura de techo sobre gradería (Sector Oeste)

- Tanto la estructura de techo (clavadores, largueros y columnas) como la cubierta ubicada sobre la gradería y la oficina del sector oeste de la cancha, deben sustituirse completamente según el detalle indicado en planos.
- Esta nueva estructura metálica debe pintarse mínimo con dos manos de pintura anticorrosiva; para el caso de las uniones con soldadura se ampliará previamente dos manos de base tipo minio rojo.
Antes de proceder a pintar se requiere fundamentalmente una correcta preparación de la superficie a pintar. Para ello es esencial eliminar completamente todo residuo de suciedad, polvo, tierra, grasa, aceite hongos, moho, o cualquier tipo de impurezas que se encuentren adheridas a la superficie.
- La cubierta de lamina rectangular galvanizada y esmaltada, calibre 26 (0.44 mm de espesor) a instalar, tendrá una tonalidad de color verde.
- La canoa existente será retirada provisionalmente con extremo cuidado con el objetivo de reutilizarla totalmente así como los bajantes existentes. Una vez construida la nueva estructura metálica y cubierta de techo de este sector, se instalará y pintará dicha canoa y bajantes. En caso de generarse algún daño a dichos materiales durante este proceso, deberán ser reemplazados e instalados por piezas nuevas por cuenta del contratista, sin implicar un costo adicional a la Municipalidad.
- Todos los puntos de unión y cordones de soldadura deberán quedar sin estrías, fisuras o desgarres, toda la soldadura deberá presentar un aspecto uniforme. Se usará soldadura corrida en todas las uniones entre elementos y entre las estructuras y sus respectivas placas de apoyo.
- Se utilizarán electrodos de soldadura, E-6013 de 1/8" (3.2 mm tres punto dos milímetros), tipo Hilco, u otro de la misma naturaleza.
- Se hará retiro, resguardo y reinstalación de las lámparas, cableados, tuberías, cajas y demás materiales eléctricos, fijados a la estructura existente por sustituir. Teniendo extremo cuidado de no dañarlos. En caso de generarse algún daño a dichos materiales durante este proceso, deberán ser reemplazados e instalados por piezas nuevas por cuenta del contratista, sin implicar un costo adicional a la Municipalidad.

Cambio de estructura y cubierta de techo de alero Norte.

- Corresponde a la estructura que cubre el espacio entre el tapichel de la lámina rectangular y el borde inferior de la cubierta de techo principal y a la vez permite el paso de cierta ventilación. El trabajo consiste en sustituir por completo esta estructura y cubierta de techo según lo indicado en planos, cumpliendo con las mismas calidades y especificaciones establecidas en el ítem 2.6.2 y 2.6.4 citados anteriormente.

Mejora en iluminación.

- Se deben instalar un total de cuatro reflectores especiales para áreas deportivas, con cuerpo de aluminio inyectado recubierto de poliéster, reflector interno de aluminio especular, lente de vidrio templado en marco sellado de fácil apertura de tipo Metalarc de 400 Watts.
- Los sitios a ubicar dichas lámparas ya cuentan con una pieza metálica debidamente fijada, por lo que tiene que considerarse la adecuada ampliación del cableado e instalación eléctrica hasta la caja de beacker existente, según la lamina eléctrica.

Mejoras variadas de mantenimiento.

- Retirar solamente la malla ciclón existente que divide los espacios del área de juego y la gradería-pasillo, manteniendo la estructura de tubo existente, luego instalar una malla ciclón galvanizada de alambre #10, 5.08 x 5.08 cm, soldada directamente a los tubos, siendo colocada por el lado exterior.
Se aplicara una mano de minio rojo sobre áreas de soldadura y dos manos de pintura anticorrosiva esmalte color plateado en todas las superficies de la malla y tuberías existentes.
La malla deberá quedar bien soldada y tensada, no se aceptará pandeos ni la presencia de grumos ni de perforaciones por concepto de soldadura.
- Pintar las paredes internas alrededor de la cancha, así como las superficies de la gradería. El tipo de pintura a utilizar será de tipo Goltex de Sur o similar. Los colores serán similares a los existentes, sin embargo debe coordinarse con la fiscalización del proyecto para definir previamente a la labor que sean los colores oficiales para este tipo de edificación.
No se permitirá la aplicación de pintura sobre áreas o zonas a las que no se les haya removido previamente rayones, herrumbre, polvo, suciedad, manchas, hongos, pintura antigua levantada o con abombamientos, brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización. Es por lo anterior que el contratista deberá considerar labores de lavado a presión o remoción de pintura deteriorada con los diluyentes respectivos.
- Confeccionar los orificios para desfogue de las aguas de lavado de la cancha, ubicados al pie de la pared sector Este, según el detalle indicado en planos.
- Retirar solamente la malla ciclón existente ubicada en la fachada Oeste (superior a la gradería), manteniendo la estructura de tubo existente, luego instalar una malla ciclón galvanizada de alambre #10, 5.08 x 5.08 cm, fijada mediante una varilla # 2 soldada a los tubos, siendo colocada por el lado exterior.
Se aplicara una mano de minio rojo sobre los puntos de soldadura y varilla # 2, luego dos manos de pintura anticorrosiva esmalte color plateado en todas las superficies de la malla y tuberías existentes.
La malla deberá quedar bien soldada y tensada, no se aceptará pandeos ni la presencia de grumos ni de perforaciones por concepto de soldadura.
- Se construirá un nuevo portón de ingreso en la fachada Oeste (acceso por la gradería), con el mismo ancho y altura existentes, siendo este de tipo corredizo de apertura hacia la derecha y parte interna.
- Pintar el exterior de las paredes y tapicheles de todos los costados de la cancha, considerando que para el costado Este y Sur deberá colocarse previamente un repello quemado y afinado en toda la superficie de concreto de las paredes de bloques, columnas y vigas. Se aplicarán mínimo dos manos de pintura.
El tipo de pintura a utilizar será de tipo Goltex de Sur o similar. Los colores serán iguales a los existentes, considerando que deben respetarse los dibujos y logos indicados como por el ejemplo el rotulo ASTEC.
No se permitirá la aplicación de pintura sobre áreas o zonas a las que no se les haya removido previamente rayones, herrumbre, polvo, suciedad, manchas, hongos, pintura antigua levantada o con abombamientos, brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización. Es por lo anterior que el contratista deberá considerar labores de lavado a presión o remoción de pintura deteriorada con los diluyentes respectivos.

- Construcción de una rampa de acceso hacia el portón existente en el costado Norte de las instalaciones, brindando continuidad a la acera existente en el costado oeste, considerando el respectivo trazo, murete, rellenos, compactación, descansos, barandas, losa y demás aspectos según planos, ajustándose al desnivel existente en sitio. Las paredes del murete y la baranda deben quedar debidamente pintados.

Especificaciones Técnicas para mejoras de la Cancha de tenis #2.

La infraestructura de la Cancha de tenis #2 se ubica en el sector Suroeste de la propiedad tal y como se observa en el Anexo No.3 (imagen aérea del terreno con cuadrícula).

Pulido, nivelación y revestimiento de la superficie de juego

Para esta línea se mantienen las mismas condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en el ítem 2.6.1 del presente documento.

Nótese en la siguiente fotografía las características existentes de la cancha de tenis #2.



Ilustración 2. Vista interna del área de juego de la Cancha #2, así como las demás instalaciones a su alrededor.

Cambio de cubierta de techo sobre marcos estructurales.

Para esta línea se mantienen las mismas condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en el ítem 2.6.2 del presente documento.

Tratamiento anticorrosivo de la estructura metálica.

Para esta línea se mantienen las mismas condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en el ítem 2.6.2 del presente documento.

Para este caso solo se sustituirán una placa de asiento por completo teniendo extremo cuidado de no causar mayores daños a la demás estructura.

En caso de ser necesario el cambio o colocación de nuevos de pernos embebidos en el pedestal de concreto para el anclaje de la placa, debido a daño de los mismos durante el proceso de retiro de placa o por detectarse en ese momento un deterioro propio del perno a causa de la corrosión, que impida su aprovechamiento, el contratista deberá ejecutar la adecuada y completa instalación bajo su responsabilidad económica sin implicar un costo adicional para la Municipalidad.

Cambio de cubierta de techo de alero Norte.

Corresponde a la estructura que cubre el espacio entre el tapichel de la lámina

rectangular y el borde inferior de la cubierta de techo principal y a la vez permite el paso de cierta ventilación. El trabajo consiste en sustituir por completo solo la cubierta de techo, cumpliendo con las mismas calidades y especificaciones establecidas en el ítem 2.6.2 y 2.6.4 citados anteriormente

Mejora en iluminación.

- Se deben instalar un total de ocho reflectores especiales para áreas deportivas, con cuerpo de aluminio inyectado recubierto de poliéster, reflector interno de aluminio especular, lente de vidrio templado en marco sellado de fácil apertura de tipo Metalarc de 400 Watts.
- Los sitios a ubicar dichas lámparas ya cuentan con una pieza metálica debidamente fijada, por lo que tiene que considerarse la adecuada ampliación del cableado e instalación eléctrica hasta la caja de beacker existente según la lamina eléctrica.

Mejoras variadas de mantenimiento.

- Retirar solamente la malla ciclón existente en el borde oeste del área de juego, la estructura de tubo existente se cortará y ajustará a una altura de 1 metro, luego se instalará una malla ciclón galvanizada de alambre #10, 5.08 x 5.08 cm, soldada directamente a los tubos, siendo colocada por el lado exterior. Para lograr una estructura divisoria entre la Cancha y la nueva gradería, similar a la malla de la cancha #1.
Se aplicara una mano de minio rojo sobre áreas de soldadura y dos manos de pintura anticorrosiva esmalte color plateado en todas las superficies de la malla colocada y tuberías existentes.
La malla deberá quedar bien soldada y tensada, no se aceptará pandeos ni la presencia de grumos ni de perforaciones por concepto de soldadura.
- Pintar las paredes internas alrededor de la cancha. El tipo de pintura a utilizar será de tipo Goltex de Sur o similar. Los colores serán similares a los existentes, sin embargo debe coordinarse con la fiscalización del proyecto para definir previamente a la labor que sean los colores oficiales para este tipo de edificación.
No se permitirá la aplicación de pintura sobre áreas o zonas a las que no se les haya removido previamente rayones, herrumbre, polvo, suciedad, manchas, hongos, pintura antigua levantada o con abombamientos, brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización. Es por lo anterior que el contratista deberá considerar labores de lavado a presión o remoción de pintura deteriorada con los diluyentes respectivos.
- Confeccionar los orificios para desfogue de las aguas de lavado de la cancha, ubicados al pie de la pared sector Este, según el detalle indicado en planos.
- Pintar el exterior de las paredes y tapicheles de todos los costados de la cancha, considerando que para el costado Este y Sur deberá colocarse previamente un repello quemado en toda la superficie de concreto de las paredes de bloques, columnas y vigas. Se aplicarán mínimo dos manos de pintura.
El tipo de pintura a utilizar será de tipo Goltex de Sur o similar. Los colores serán iguales a los existentes, considerando que deben respetarse los dibujos y logos indicados como por el ejemplo el rotulo ASTEC.
No se permitirá la aplicación de pintura sobre áreas o zonas a las que no se les haya removido previamente rayones, herrumbre, polvo, suciedad,

manchas, hongos, pintura antigua levantada o con abombamientos, brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización. Es por lo anterior que el contratista deberá considerar labores de lavado a presión o remoción de pintura deteriorada con los diluyentes respectivos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AMPLIACIÓN DE LA CANCHA DE TENIS #2.

Este apartado especifica y complementa la descripción de las obras de construcción nueva a modo de ampliación de la infraestructura de la Cancha de tenis #2.

- **Trazo y ajuste de campo:** El contratista deberá informar por escrito cualquier diferencia entre la información planimétrica presentada en los planos, y las condiciones reales del sitio, para efectuar los cambios y ajustes necesarios. En todo caso debe prevalecer la geometría y proporción indicada en planos, adaptándose a los ejes y niveles existentes en sitio. De ser necesario deberá diseñarse y confeccionarse rampas, muros u otros medios para asegurar el adecuado acceso a la construcción y que cumplan con la normativa vigente en esta temática.
- **Movimiento de tierras:** El contratista deberá aportar la maquinaria necesaria y suficiente para la remoción, rellenos, acarreo y compactación de la tierra y/o lastre, así como dichos materiales que sean requeridos para dejar la obra con la planimetría indicada en planos.
El movimiento de tierras deberá ser suspendido en el momento en que se presente cualquier problema y/o en el momento en que no se obtengan los resultados satisfactorios por condiciones que sean consideradas indeseables, incluyendo la amenaza a las edificaciones situadas dentro del proyecto o en sus cercanías.
De igual forma cuando se realicen los movimientos de tierra necesarios deberá tener cuidado de no dañar cimentaciones, tuberías o cualquier otro elemento enterrado que atraviese el lote, en caso de sufrir daño tales elementos, el contratista correrá con la reparación de los mismos sin significar un aumento en el precio de la oferta.
En caso de que se encuentren tuberías durante la excavación, el contratista las reubicará, o si el nivel del terreno y de desagüe lo permiten, excavará zanjas más profundas para las tuberías, de acuerdo con las líneas establecidas. Las excavaciones para las tuberías bajo tierra se harán de acuerdo con las profundidades requeridas para los diámetros de las tuberías. En cualquiera de estos casos se requerirá la aprobación de la inspección.
- **Obras preliminares:** El contratista contará con una bodega la cual realizará bajo su responsabilidad, la seguridad de la construcción será única y exclusivamente responsabilidad de la empresa contratada. El contratista construirá una bodega lo suficientemente segura y apta para guardar todos los materiales, procurando que conserven sus cualidades y condiciones requeridas para ser utilizados. La seguridad y estado de todos los materiales y equipos almacenados o no en la misma, correrán por cuenta del contratista. Una vez terminada la obra, el contratista desarmará por completo la bodega, retirará los materiales, basuras y escombros y restaurará el lugar donde fue construida. Es importante recalcar que la ubicación de la bodega y materiales no debe interferir o causar obstáculo para la construcción o bien la labor de los obreros reduciendo su rendimiento.

El trazo de la obra se hará por el método tradicional de yuguetas, codales y cuerdas. Deberá especificar líneas de referencia las cuales se demarcarán

debidamente en el terreno. Se procederá a la demarcación de las placas corrida, aisladas, las cuales se marcarán en las cuerdas, en el sitio exacto y tomando en cuenta lo indicado en los planos constructivos.

Toda la tierra y el material producto de las excavaciones y nivelaciones, que no sea utilizado en la obra, deberán ser acarreados fuera de la propiedad, por cuenta del contratista quien asumirá los gastos y los daños a terceros que puedan provocarse durante la ejecución de dicha actividad.

Construcción de Batería de baños

Estructuras de concreto armado:

- Todos los materiales para encofrados tendrán la rigidez y resistencia suficiente y necesaria para evitar deformaciones cuando sean sometidos al peso del concreto, a la acción de los vibradores o cargas que puedan afectarlos durante la chorrea o fragua de las estructuras de concreto.
- Se tendrá especial cuidado en que las caras de las formaletas que vayan a estar en contacto con el concreto estén completamente lisas, libres de torceduras, fisuras clavos u otras irregularidades que puedan dejar huella en el concreto o no permitan la plomada correcta, de las superficies de las columnas, las vigas y demás elementos de concreto.
- Si se utiliza formaleta de madera, esta será nueva, de primera calidad y se debe mojar abundantemente antes de chorrear el concreto para que no absorban el agua de la mezcla.
- Estas especificaciones serán aplicables a todas las obras de concreto colado en sitio. El Contratista suministrará el acero, mano de obra y equipos que sean necesarios para la ejecución de todas las obras de concreto reforzado y otros trabajos relacionados, según se indique en los planos y en estas especificaciones. Además utilizará tantos tipos de mezclas como los planos y las especificaciones lo exijan. El cemento a utilizar en la obra será Pórtland Tipo 1 Normal, y cemento para mampostería. Los agregados para la mezcla serán material de río, piedra triturada sana u otro material inerte de la misma naturaleza, todos de primera calidad. Deberá ser limpio, libre de toda impureza, materia orgánica o limo. El agua será limpia, libre de ácidos, aceites, grasas, materiales orgánicos, azúcares, malezas, sales o cualquier tipo de impureza que afecte la resistencia o propiedades físicas del concreto o del acero de refuerzo. Se utilizará el agua potable que suministre el servicio local. Es potestad del contratista que exista un suministro continuo de agua para la realización de este proyecto.
- Tan pronto se reciba el cemento en la obra será almacenado en una bodega, sobre tarimas, bien ventilado y libre de humedad. Los agregados se clasificarán por su tamaño y serán almacenados por separado para evitar que se mezclen con materia orgánica o tierra y serán confinados con piezas de madera, metal o bloques. Las estibas se colocarán de manera que mantengan buen desagüe y no se dispersen.
- Las proporciones para el concreto se harán preferible por peso, sin embargo la inspección podrá autorizar el proporcionamiento por volumen, en el lugar de las obras, mediante el uso de un cajón para la dosificación, este cajón para medir tendrá las siguientes dimensiones internas libres: 33 x 33 x 33 cm (treinta y tres centímetros de lado). Por ninguna razón se permitirá el sistema de medidas por paladas o carretillos. Para la dosificación de agua se deberá utilizar un recipiente con medidas que garantice la inclusión correcta de la cantidad de agua. En todo caso se deben acatar las recomendaciones atinentes de la fiscalización.
- Los agregados deben dosificarse para usar en cada batida uno o más sacos de cemento enteros, por ningún motivo se permitirá usar proporcionamientos

de fracciones de sacos de cemento. Deberá cumplirse con los requerimientos de resistencias mínimas del concreto presentes en los planos constructivos.

- El concreto se colocará en su sitio antes de que empiece a fraguar y no se podrá renovar agregándole agua o cemento para utilizarlo en otras estructuras. El concreto será depositado sobre superficies limpias, húmedas, sin excesos de agua, durante tiempo seco y sin lluvia. En ningún caso se permitirá depositar concreto sobre fango blando, superficies secas o porosas, o sobre rellenos que no hayan sido compactados adecuadamente.
- Para esta etapa debe realizarse todo el repello de paredes según lo que se presenta en planos constructivos.
- Toda obra de concreto se hará monolítica, es decir, se llenarán todos los tramos, paneles, entre otros, en una sola operación continua. Todo el concreto será debidamente consolidado mediante el uso de vibradores, mientras se lleva a cabo la chorrea. Cuando inicie el proceso de fraguado, el concreto se deberá mantener húmedo con agua limpia, durante catorce días mínimo.

CONTRAPISO:

- En este apartado el contratista tendrá el cuidado de mantener el nivel de piso terminado al nivel de acera. Considerando que se realizará un relleno con lastre compactado según los requerimientos del proctor estándar al 95%. El contrapiso contará con malla electrosoldada #2, para tal efecto la inspección aprobará la chorrea una vez que esté colocada la malla, en caso de no coordinarse con la fiscalización deberá el contratista picar lo chorreado y realizarlo nuevamente.
- Este proceso debe adaptarse a todos los demás requerimientos que establecen en planos.

PAREDES Y REPELLOS:

- Todas las paredes deberán quedar debidamente aplomadas, en caso contrario se deberán construir nuevamente, para el caso del repello el mismo será con filos redondeados en TODAS si esquinas y bordes. El mortero de pega y repello será de primera calidad. El repello deberá realizarse por medio de codales no se acepta ningún otro método. No se aceptarán paredes con panzas, resquebraduras, golpeadas, rayadas o manchadas.
- La calidad de los bloques de concreto debe ser tipo PC o similar.
- Antes de que se realice el proceso de repello, el contratista deberá avisar a la fiscalización para revisar que las paredes en bloques estén adecuadamente aplomadas, una vez se tenga la aprobación el contratista podrá continuar con el repello.
- Las previstas de instalaciones electromecánicas deben quedar de forma tal que no haya necesidad de picar y/o cortar paredes o excavaciones para hacer las conexiones permanentes.

INSTALACIONES MECÁNICAS:

- El contratista construirá toda la red de evacuación de aguas negras y servidas, sin embargo tendrá especial cuidado en realizar todas las conexiones, cajas de registro, tanques, drenajes o cualquier otro sistema requerido, de manera que quede en perfecto estado de funcionamiento, siguiendo estrictamente los reglamentos del Ministerio de Salud de Costa Rica, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de C.R. y lo estipulado en planos.
- De igual manera, el contratista preverá que los diámetros de las tuberías de evacuación, las dimensiones de los registros pluviales y demás detalles del sistema sean suficientes y cuenten con la capacidad requerida para evacuar eficientemente todas las instalaciones que estén conectadas a la misma, una

vez que esté terminado todo el proyecto, esto en concordancia con los planos constructivos.

- El contratista aportará todos los materiales, tuberías y accesorios necesarios y completos, para el sistema de evacuación de aguas servidas y negras. Se colocarán tantos tipos de material como se indica en el detalle de los planos, respetando las pendientes y demás indicaciones a este efecto y según la ubicación que se le establezca a la edificación.
- Todas las tuberías deberán quedar libres de obstáculos, como concreto, papeles, etc. En este proceso deberá realizar las pruebas de presión para el caso de las tuberías de agua potable y gravedad para las tuberías de aguas servidas. Dichas pruebas deberán ser verificadas por la fiscalización.
- En caso de ser necesarias previstas adicionales o ampliación del tablero existente y/o acometida, el contratista deberá ejecutarlas por su cuenta, en coordinación con la fiscalización.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Se incluyen dentro de esta actividad, la ampliación a la red eléctrica general, los tableros eléctricos adicionales, los cableados, tuberías, las cajas de salida, luminarias, receptáculos, interruptores y todos los accesorios que puedan requerirse de acuerdo a los planos y que aseguren el debido funcionamiento de la red eléctrica.
- Toda la obra eléctrica deberá ser supervisada y dirigida por el Profesional Electricista Responsable por parte de la Empresa, quien deberá hacer las anotaciones pertinentes en bitácora de acuerdo con lo que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.
- Toda la instalación eléctrica nueva, ésta será totalmente oculta según los lineamientos del CFIA, cableados dentro de las tuberías de PVC deberán ser confinados a las estructuras de techos, paredes, entresijos y pisos. En todos aquellos casos en que el cableado quedara expuesto, éste deberá confinarse dentro de tubería EMT americana.
- Toda la instalación eléctrica se construirá según normas del Nuevo Código Eléctrico de Costa Rica (NEC) y C.F.I.A. Deberá utilizarse el código de colores en el alambrado de los circuitos de acuerdo a la norma: para el alambrado de los circuitos en las fases, se usarán conductores de color Rojo/Negro/Azul. Para el neutro se usará Blanco, y en las tierras se usará el Verde, en todo caso deberá atenderse la indicación de los planos.
Toda la instalación tendrá neutros y tierras independientes en su respectiva barra. Tierras y neutros se colocarán en sus regletas en orden ascendente, conforme al circuito que corresponde. Los circuitos deben ser continuos por lo que no se permiten empalmes de cable. Se deberá suministrar en el reverso de la tapa de los tableros la ubicación y utilización de todos los breakers.
El sistema de puesta a tierra y el aislamiento de la acometida, debe ser medido con el equipo adecuado y se deben presentar los resultados numéricos debidamente certificados. Los valores aceptados se regirán por las normas vigentes al respecto aprobadas en el Código Eléctrico Nacional y el CFIA.

CIELO RASO.

- El cielo raso de esta área será la misma losa de concreto, la cual tendrá un acabado totalmente liso y afinado, no se aceptarán "panzas" u otros defectos, en caso contrario se deberá subsanarse el problema o construir nuevamente.

PISOS Y ENCHAPES.

- Todos los pisos y enchapes deberán quedar debidamente nivelados, no se permitirá la colocación de pisos ni enchapes hasta que las superficies estén bien alineadas.
- Los pisos serán cerámicos de primera calidad deben ser antideslizantes. Los colores y acabados se coordinaran en su momento y deberán ser aprobados por la fiscalización.
- Todas las paredes internas de este modulo serán enchapadas a la altura de línea inferior de la ventana.

LOSA SANITARIA, LAVATORIOS, GRIFERÍA Y ACCESORIOS

- Los inodoros serán de bajo consumo de agua, con descarga de 4.8 litros, marca american standard o similar. Las mangueras de abasto serán de acero.
- Todos los lavatorios deberán quedar fijados a la losa de concreto enchapada según detalle en planos.
- Sobre la losa de concreto que fija los dos lavatorios internos, se instalará un espejo con las siguientes dimensiones, largo: igual al largo de la losa, altura: un metro.
- La grifería de los lavatorios será cromada, marca american standard o similar. Para el caso de las duchas serán del tipo Regadera Spacio con brazo cromo marca Helvex.
- Además deberá quedar equipado con toalleras, barras para pañeras, agarraderas, papeleras y barras de sujeción.

Ventanería y puertas.

- Las ventanas según indicado en planos.
- Las puertas serán metálicas con lámina de acero en punta de diamante, marcos de puerta en tubo galvanizado de 20x50x1.5mm, pletinas 2.5x3mm de seguridad en todo el marco, agarraderas, llavín cerrojo con llave, y demás accesorios. Se pintaran con pintura base minio en todas las uniones y luego dos manos de pintura anticorrosiva de color gris claro.
- Se instalaran topes de puerta para evitar daños de las mismas contra la pared y viceversa.
- El contratista debe ser cuidadoso de cumplir en forma estricta con las dimensiones expresadas en planos, lo cual incluye anchos y altos de puertas (90cm de luz libre), ventanales y lo mismo que para la ubicación de espejos.

Pintura general.

- Los colores a elegir serán determinados en el proceso constructivo, para tal efecto debe coordinarse con la fiscalización del proyecto. El tipo de pintura a utilizar deberá ser similar a la Goltex de Sur. No se permitirán áreas o zonas que muestren: inexistencia de recubrimiento del acabado correspondiente, rayones, herrumbre, levantamiento de la pintura (abombamiento), brumos, entre otros aspectos considerados por la fiscalización.

Construcción de gradería techada (Sector Oeste)

El acabado de las superficies de concreto de la gradería serán afinada, con todos los bordes redondeados. Se aplicará el sellador blanco para concreto y se pintará completamente.

La estructura de techo sobre esta gradería también contempla el techado sobre pasillos internos, baños y rampa de acceso según se aprecia en planos. Se aplican las mismas especificaciones constructivas indicadas en ítem anteriores acerca de las calidades y acabados.

En vista que el tipo de gradería diseñada en planos requiere del relleno de tierra compactada para alcanzar la altura y niveles de gradas (con base de lastre compactado entre tierra y concreto), se debe realizar un corte y mejoramiento de la pendiente del talud Oeste, aprovechando la tierra de dicho corte para el relleno de la gradería. Este corte se iniciará desde el nivel superior del terreno según indicación del inspector en su debido momento, contemplándose estos trabajos dentro del proceso constructivo de la gradería.

Dentro de este ítem se contempla la evacuación pluvial detallada en planos.

Se dejará un tiempo prudencial de mínimo 7 días desde que concluye la construcción de la pared y columnas de gradería y el proceso de relleno-compactación de tierra y lastre, con la finalidad de evitar posibles desplomes.

Construcción de Acera techada

Corresponde a la acera que comunica los dos edificios. Esta debe confeccionarse en el trazo indicando en planos y ajustándose a la topografía existente, por lo que todos los rellenos en lastre requeridos para su planimetría final serán aportados por el contratista. El espesor mínimo de concreto será de 10 cm.

Construcción de malla ciclón y portones (principal e internos)

Corresponden a todo el cerramiento de rampas, pasillos, gradería y baños del sector Oeste de la Cancha.

Confección una malla ciclón galvanizada de alambre #10, 5.08 x 5.08 cm, fijada mediante una varilla # 2 soldada a los tubos indicados en planos, siendo colocada por el lado exterior.

Se aplicará una mano de minio rojo sobre los puntos de soldadura y varilla # 2, luego dos manos de pintura anticorrosiva esmalte color plateado en todas las superficies de la malla y tubos.

La malla deberá quedar bien soldada y tensada, no se aceptará pandeos ni la presencia de grumos ni de perforaciones por concepto de soldadura.

Instalación de césped y plantas ornamentales en áreas de jardín

Se debe suministrar y colocar césped sobre todas las áreas inmediatas a la rampa, pared de gradería, pasillos y batería de baños, también en las áreas que indique la inspección hasta completar 150 metros cuadrados de césped. Para tal efecto el zacate a colocar deberá ser autorizado por la fiscalización.

En este apartado se incluye la siembra de 20 palmeras tipo navideña de al menos 1.5 metros de altura.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este

procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-769-2014 del 06 de junio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
GERARDO ALFONSO ACUÑA CARDENAS	x	x
MARVIN SALAS VARGAS	x	
EDIFICADORA BETA S.A.	x	
ROVI DE SAN CARLOS		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	x	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x	x
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	x	x
GRUPO MERCANTIL TVT S.A.	x	
GRUPO O Y R CONSTRUCTORA S.A.	X	
LUIS LIZANO BARQUERO	X	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 03 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Carlos Luis López (CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.), Iván Hidalgo García (DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEG S.A.) y Daniel Bolaños Quirós (GERARDO ACUÑA CARDENAS)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada.

Precio (70 puntos)

GERARDO ACUÑA CARDENAS					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	Mejoras y ampliación de la Cancha de tenis #1 y número #2.	□78.562.741,23	□78.562.741,23
Porcentaje					62%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	Mejoras y ampliación de la Cancha de tenis #1 y número #2.	□90.469.111,95	□90.469.111,95
Porcentaje					54%

DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	SERVICIO	Mejoras y ampliación de la Cancha de tenis #1 y número #2.	□69.997.000,00	□69.997.000,00
Porcentaje					70%

Experiencia (30 puntos)

Oferentes	Cartas de experiencia solicitadas	Cartas de experiencia presentadas cumpliendo con lo solicitado	Puntos Obtenidos
Gerardo Acuña Cárdenas	6	6	30
Constructora Presbere S.A.	6	6	30
Diseños y Estructuras Hidalgo DIEH S.A.	6	5	25

Total Ítem 1: Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada.

Oferentes	Total de Puntos
GERARDO ACUÑA CARDENAS	92
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	84
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	95

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio 02-INF-PROJECTJN-CT-2014, con fecha del 09 de octubre del 2014, la Alcaldía Municipal acepta las ofertas recibidas por **GERARDO ACUÑA CARDENAS, CONSTRUCTORA PRESBERE S.A. Y DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico realizado por el Ingeniero David Quesada Acuña, indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por **CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.** no cumple con los requisitos solicitados en el cartel del proceso, ya que no cuenta con los 5 años de inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos solicitado en el punto “**1.21 REQUISITOS**” del cartel del proceso, motivo de exclusión de la oferta del concurso de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Estudio Admisibilidad de Ofertas- , el cual establece:

“...Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de treinta y ocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 04 de julio del 2014 y finaliza el 22 de octubre del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada.

- Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de **□69.997.000,00** (sesenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil colones con cero céntimos), por las mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada, referente a la **Contratación Directa Concursada 2014CD-000202-01, “Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de **□69.997.000,00** (sesenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil colones con cero céntimos), por las mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada, referente a la **Contratación Directa Concursada 2014CD-000202-01, “Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen si los dos edificios cuentan con los planos de construcción de Ingenieros, y si tiene la aprobación para entrarle, señalando que los terrenos que están en la cancha de tenis en una de sus

colindancias tienen de acuerdo al Registro de la Propiedad una convalidación que vence en el 2015, por lo que consulta si se va a realizar una infraestructura fuera de esos dos edificios dado que ha observado movimientos de tierra con respecto a esa colindancia, destacando que está de acuerdo con el proyecto pero desea salvar responsabilidades.

El Ingeniero David Quesada, funcionario municipal, manifiesta que todos los proyectos llevan planos constructivos, indicando que específicamente este lleva siete láminas, siendo que la inscripción de la responsabilidad ante el Colegio se va a realizar por parte de la empresa una vez que se dé la orden de inicio para asuntos de bitácora y todo lo demás, señalando que con relación a los movimientos de tierras, si lleva un movimiento de tierra específicamente costado este de la cancha dos pero se trata de una conformación para el espacio de la construcción que se va a hacer en la cancha sino es para obtener cierto volumen de tierra para el relleno del tipo de gradería que se va a construir, destacando que no es que se va a hacer una obra en la colindancia o que se pueda afectar a esa colindancia.

El Regidor Everardo Corrales solicita que el expliquen el espíritu que mueve a sacar esa contratación directa puesto que existe una Asociación de Tenis que hasta donde tiene entendido debió haber asumido el mantenimiento de esas instalaciones, señalando que se están explotando y utilizando pero no se están haciendo cargo de eso, ni siquiera del mantenimiento mínimo de corrosión o pintura, siendo que es injusto y hasta cierto modo un poco inmoral que ese grupo explote esas instalaciones, destacando que la Municipalidad no cobra ni un cinco por el uso, y además tienen parqueo y una serie de beneficios para la agrupación, siendo que al final no pueden comprar ni un tarro de pintura, situación que le preocupa, preguntándose si aquí algo pasa.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no entiende cuál es la posición de don Carlos cuando dice que salvan responsabilidades, preguntándose si lo que quiere es excusarse de la participación y votación del tema, ya que si era así no debió de haber opinado si es que tiene un interés directo y legítimo en el asunto por lo que solicita que le expliquen, solicitando además que le informen si se trata de un bien municipal o no, si el hecho de que exista una Asociación que usufructúe ese bien significa que la Asociación tiene que mantener ese bien municipal en caso de que así lo sea o no, destacando que en el informe que hace poco conocieron de la Auditoría Municipal el mismo Auditor hace una prevención sobre el hecho de que el Comité Cantonal de Deportes del 3% que se le asigna por ley de los recursos municipales no puede utilizarlos para temas de infraestructura y mantenimiento de esas infraestructuras, es decir, es una tarea que le corresponde al Gobierno Local y no al Comité Cantonal de Deportes, esperando que se aclare ese asunto a fin de saber a quién es que le corresponde darle mantenimiento a esa infraestructura, consultando también si existe un convenio con la Asociación de Tenis en el que además de que ellos utilicen esas instalaciones se indique que ellos son los responsables de darle mantenimiento o no.

El señor Miguel Vargas, funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal, manifiesta que el próximo año se van a desarrollar los Juegos Nacionales en el cantón de San Carlos, indicando que una de las localidades que el ICODER escogió para desarrollar las obras fueron las canchas de tenis ubicadas detrás de la Casa Cural, siendo que en este momento desconoce si existe algún convenio entre la Municipalidad y esa Asociación y quién deba darle mantenimiento a esas instalaciones, destacando que esta obra como muchas de las obras que se van a realizar en todo el cantón de San Carlos fueron designadas por el ICODER para realizarles esas mejoras, siendo que les queda debiendo lo relativo a quién tiene que sufragar los costos en cuanto al mantenimiento de esas instalaciones.

El Regidor Everardo Corrales señala que le gustaría que venga alguien de la Administración que sepa del tema, indicando que aquí es donde dice por qué el Alcalde no está presente en toda la sesión o es que solo viene un ratito, o es que en el Código Municipal dice que estará presente única y exclusivamente en el momento en el que él tenga que hacer uso de la palabra y se va, siendo que eso no es así ya que debe estar aquí permanentemente durante toda la sesión, y en caso contrario tiene a dos personas más que pueden suplirle para que conteste éstas preguntas, preguntándose si hay un convenio o no con esta Asociación para que se haga cargo del mantenimiento de esas instalaciones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hasta donde tiene entendido es el ICODER el que está transfiriendo los fondos a la Municipalidad por lo que ni siquiera son fondos del Gobierno Local sino del ICODER, y así lo han visto acá cuando el Alcalde lo ha traído, indicando que dentro del marco que se está explicando de que se trata de Juegos Nacionales el asunto queda aclarado y no requiere de mayor explicación, siendo que si se desea al Alcalde presente en toda la sesión que se presente la moción de incumplimiento de deberes ya que es la segunda vez que se hace referencia a eso pero de ahí no pasa.

El Regidor Carlos Corella señala que en la colindancia no van a haber construcciones, van a ser en los dos edificios que se van a mejorar y ampliar, ya que si hay en alguna colindancia hay que tener claro que en una de ellas hay un plazo de convalidación del terreno, por lo que solicita nuevamente que le informen si en una de las colindas pegado a la cerca va a haber una gradería o no.

El Ingeniero David Quesada, funcionario municipal, señala que no hay ninguna construcción en la colindancia, siendo que la única construcción que se va a aproximar va a estar a cinco o seis metros de la colindancia.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada.

1. Adjudicación para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de **□69.997.000,00** (sesenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil colones con cero céntimos), por las mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada, referente a la **Contratación Directa Concursada 2014CD-000202-01, “Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada”**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.** por la suma de **□69.997.000,00** (sesenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil colones con cero céntimos), por las mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada, referente a la **Contratación Directa Concursada 2014CD-000202-01, “Mejoras y Ampliación a las Canchas de Tenis Ciudad Quesada”**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Diana Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Liz Diana Vargas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que lo hace por la no aclaración de las dudas.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la juramentación de varios miembros de una Junta Administrativa que llegaron tarde a la sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Juramentación de miembros de Junta Administrativa.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Juntas Administrativa que se detalla a continuación:

COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA SEDE SAN CARLOS

Alejandro Cháves Morales.....Cédula.....9-010-176
Ana Lorena Valerio Solís.....2-511-144

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 15. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de nota emitida por Lic. Douglas Murillo Murillo, vecino de Urbanización Santa Fe, Ciudad Quesada, dirigida a Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de información varia referente a Destrucción y Sustracción ilegal de propiedad pública en urbanización San Fe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de un perfil de ruta de camino 2-10-204, del puente sobre rio Pocosol a Limites con Banderas, dicho diagnostico debido a que requieren solicitar un programa de partidas por lo que requieren el costo del estudio y costo total de inspección para el proyecto **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración y solicitar que en un plazo de 15 días informe al Concejo las acciones que ha tomado para informar a los interesados**

Artículo 3. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se incluya en el programa de partidas de la municipalidad para el año 2015 para el mantenimiento del camino ruta 2-10-204 el cual necesita de varios trabajos y no hay presupuesto asignado para estos trabajos, el camino se encuentra en muy mal estado y es de gran importancia para los estudiantes que viajan a Banderas y El Concho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración y solicitar que en un plazo de 15 días informe al Concejo las acciones tomadas, para proceder informar a la comunidad.**

Artículo 4. Se recibe oficio número SCD-245-14, emitida por Comisión de Turismo Accesible La Fortuna de San Carlos, Área Rectora de Salud, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación a la I Feria de Turismo Accesible de la Región Huetar Norte, en conmemoración a la Semana de Derechos Humanos de las personas con Discapacidad, la misma tendrá lugar el día jueves 06 y vienes 07 de noviembre en las instalaciones del polideportivo de la Fortuna en un horario de 08:00am a 4:00 pm el jueves 06 y de 8:00 am a 1:00 pm el viernes. El objetivo primordial de la feria es el fortalecimiento del tema turismo como un modelo de accesibilidad de nuestro país y de esta forma empoderar a las empresas turísticas en el tema de accesibilidad Universal en los servicios ofertados en la Fortuna en San Carlos. Además solicitan a la Comisión Municipal de Accesibilidad la participación en el Foro “Las claves y los Retos del empresario local entorno a la accesibilidad” programa para el jueves 07 de noviembre de 11:00am a 1:00 pm, donde también podrán participar con los presentes un coctel de clausura del evento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AM-1364-2014, emitida por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-2047-2014, del 02 de octubre, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por Eladio Rojas Vargas, vecino de Florencia, se le solicita presentar el informe correspondiente, a fin de responder lo requerido por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 6. Se recibe copia del oficio AM-1366-2014, emitida por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-2051-2014, del 02 de octubre, mediante el cual la Secretaría Municipal requiere respuesta al oficio SM-1803-2014, del 03 de setiembre, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por Jesús Zúñiga Jiménez, vecino de Buenos Aires de Venecia, se le solicita presentar el informe correspondiente, a fin de responder lo requerido por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 7. Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Consejo de Distrito de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre sesión ampliada del Consejo de Distrito con asociaciones de desarrollo del Distrito acta 12 2014 celebrada el 02 de octubre donde se acuerda asignar a la Asociación Cívica del Distrito de Florencia la realización de las actividades de fin de año cumpliendo con lo que se determina en el instructivo acordado por el Concejo Municipal y adjuntan acta **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por Gerardo Arias Rojas, dirigente comunal, dirigido a Carlos Segnini, Ministro, MOPT, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual informa que desde hace varios años el CONAVI ha venido adjudicando a grandes empresas a la construcción de cunetas, espaldones y aceras, así como la limpieza de los terrenos, rondas y alcantarillas en las rutas nacionales según se entiende el señor Segnini ha parado esta modalidad para revisar y dar oportunidad a grupos organizados de la sociedad civil, solicitan se le dé la oportunidad a las Asociaciones de Desarrollo Integral que hacen grandes esfuerzos por solucionar los problemas comunales **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota**

Artículo 9. Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida Ana Clemencia Blanco, grupo de vecinos de Disney Landia de Pital, dirigido a Doctor Dionicio Sibaja, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa en respuesta sobre denuncia por tirar aguas al alcantarillado publico presentada en su contra **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 10. Se recibe oficio número ADI-SRP-081-2014, emitida Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se brinde respuesta escrita al oficio ADI-SRP-044-2014 presentado por la Asociación en el mes de junio, referente a anteproyecto de las cámaras de vigilancia **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar Nota de Asociación de Desarrollo a la Comisión Interinstitucional de Seguridad para lo que corresponda.**

Artículo 11. No CORRE

Artículo 12. Se recibe oficio número DGHSC-1333-2014, emitido Dr. Alejandro Jimenez Gonzalez, Director CCSS, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de octubre del 2014, la cual versa sobre Invitación a Visita Presidenta Ejecutiva de la CCSS, el 10 de octubre 2014 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 13. Se recibe oficio número UBA-129-09-2014, emitido Alfredo Ortega, Gerente de Incobrables, BCR, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de octubre del 2014, la cual versa sobre oficio GG-05-159-2013, en la cual se solicita que se enderezaran las acciones cobratorias de las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles en contra de las personas que se adquirieron las fincas 231.908-000 y 213.858-000 del Partida de Alajuela, en virtud que a la fecha no han recibido respuesta y a pesar de que la Municipalidad continua haciendo cobros por impuestos, manifiestan que su posición es que no van a proceder con dicho pago hasta recibir respuesta de la nota indicada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que proceda según corresponda.**

Artículo 14. Se recibe oficio número DHR-SRN-0022-2014, emitido Vivian Medina, Coordinadora Sede Regional Defensoría de los Habitantes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de octubre del 2014, la cual versa sobre Invitación a recibir a la señora Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes, miércoles 15 de octubre 2014 a la 1:00 pm en salón Parroquial, el 13 de octubre, llaman para cancelar la visita de la Defensora, hasta nuevo aviso **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 15. Se recibe nota sin número de oficio, emitido Manuel Antonio Hidalgo Murillo, presidente Cámara de Ganaderos, San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de octubre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se otorgue el día del Ganadero (a) Sancarleño, conscientes de la gran labor que realizan todos los ganaderos de la zona, solicitan se amplíe este reconocimiento y se otorgue el día del Ganadero (a) el cuarto domingo del mes de abril de cada año, solicitan al concejo conceder oficialmente el reconocimiento a los Ganaderos de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión y toma de acuerdos.**

Artículo 16. Se recibe copia de oficio número AM-1345-2014, emitido Alcaldía Municipal, dirigido a Jenny Chacon Agüero, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de octubre del 2014, la cual versa sobre traslado para que analice "pertinencia del tema", oficio SM-1997-2014 del Concejo Municipal, sobre el Programa de Alerta Amber y en el que solicitan que la Administración junto con la Asesora Legal del Concejo elaboren un borrador de protocolo de búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 17. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el Ministro Welmer Ramos, MEIC, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de octubre del 2014, la cual versa sobre Invitación a participar del evento "La Mejora Regulatoria como modelo para brindar servicios eficientes y de calidad" el lunes 20 de octubre de 2014 de 9:00am a 12:00 md en el auditorio del IFAM. Se requiere confirmar asistencia **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

Artículo 18. Se recibe oficio número STMSC-0166-2014, emitido Sindicato de Trabajadores, Municipalidad San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de octubre del 2014, la cual versa sobre Invitación a participar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de octubre 2014 a las 2:00 pm en la segunda planta del salón parroquial, con el fin de celebrar el 35 aniversario del Sindicato Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 15:20 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número cuatro, se remita copia para conocimiento a la Comisión de Accesibilidad del documento en análisis.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número

siete, se traslade el documento al Departamento de Relaciones Públicas en virtud del acuerdo que había tomado el Concejo que establecía que se remitiera directamente a Relaciones Públicas cuando los Concejos de Distrito tomaran los acuerdos respectivos para las actividades de fin de año.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número quince, en el pasado ya esta solicitud la habían recibido y la habían resuelto, indicando que hubo una fundamentación del por qué no procedía la solicitud por lo que desea saber si existe la posibilidad de apegarse a lo que en su momento decidieron en el Concejo Municipal.

El Presidente Municipal señala que la razón por la cual se había devuelto el documento es porque no se definía un día, siendo que ahora si se está indicando un día exacto por lo que está claramente establecido el día, indicando que por esa razón es que proponen que se conozca el documento para su discusión y toma de acuerdo respectivo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esto había sido conocido por la Comisión de Asuntos Culturales por lo que propone que la recomendación sea trasladarlo a dicha Comisión a fin de que brinde la recomendación del caso.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Comisión, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de copia de documento emitido por el Lic. Douglas Murillo Murillo, vecino de Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada, y dirigido a Alcaldía Municipal, el cual versa sobre solicitud de información varia referente a destrucción y sustracción ilegal de propiedad pública en Urbanización Santa Fe. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
2. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, la cual versa sobre solicitud de un perfil de ruta del camino 2-10-204 que se ubica del puente sobre el río Pocosol a los límites con Banderas, dado que requieren solicitar un programa de partidas por lo que requieren el costo del estudio y costo total de inspección para el proyecto; comunicándose a la Administración Municipal que en un plazo de quince días debe informar al Concejo sobre las acciones que han tomado a fin de informar a los interesados. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

3. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, la cual versa sobre solicitud de incluir en el programa de partidas de la Municipalidad para el año 2015 el mantenimiento del camino ruta 2-10-204, el cual necesita de varios trabajos y no hay presupuesto asignado para ello, encontrándose dicho camino en muy mal estado y es de gran importancia para los estudiantes que viajan a Banderas y El Concho; comunicándose a la Administración Municipal que en un plazo de quince días debe informar al Concejo sobre las acciones que han tomado a fin de informar a la comunidad. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
4. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento oficio SCD-245-14 emitido por la Comisión de Turismo Accesible de La Fortuna de San Carlos (Área Rectora de Salud de Florencia) el cual versa sobre invitación a la I Feria de Turismo Accesible de la Región Huetar Norte en conmemoración a la Semana de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, misma que tendrá lugar los días jueves 06 y viernes 07 de noviembre en las instalaciones del Polideportivo de La Fortuna en un horario de 08:00 am a 4:00 pm el jueves 06 y de 8:00 am a 1:00 pm el viernes 07. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
5. Tomar nota de copia del oficio AM-1364-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por el señor Eladio Rojas Vargas, vecino de Florencia, solicitándosele presentar el informe correspondiente a fin de responder lo requerido por el Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
6. Tomar nota de copia del oficio AM-1366-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por el señor Jesús Zúñiga Jiménez, vecino de Buenos Aires de Venecia, solicitándosele presentar el informe correspondiente a fin de responder lo requerido por el Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
7. Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas Municipal nota sin número de oficio emitida por el Concejo de Distrito de Florencia, la cual versa sobre sesión ampliada del Concejo de Distrito con Asociaciones de Desarrollo de dicho distrito, acta 12 2014 celebrada el 02 de octubre, donde se acuerda asignar a la Asociación Cívica del Distrito de Florencia la realización de las actividades de fin de año cumpliendo con lo que se determina en el instructivo acordado por el Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

8. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por el señor Gerardo Arias Rojas, dirigente comunal, y dirigido al señor Carlos Segnini, Ministro del MOPT, mediante el cual se informa que desde hace varios años el CONAVI ha venido adjudicando a grandes empresas a la construcción de cunetas, espaldones y aceras, así como la limpieza de los terrenos, rondas y alcantarillas en las rutas nacionales, siendo que según se entiende el señor Segnini ha parado esta modalidad para revisar y dar oportunidad a grupos organizados de la sociedad civil por lo que solicita se le dé la oportunidad a las Asociaciones de Desarrollo Integral que hacen grandes esfuerzos por solucionar los problemas comunales. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
9. Tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por la señora Ana Clemencia Blanco, representante de un grupo de vecinos del barrio Disneylandia de Pital, y dirigido al Doctor Dionisio Sibaja del Ministerio de Salud, el cual versa sobre denuncia por tirar aguas al alcantarillado público. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
10. Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad oficio ADI-SRP-081-2014 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, el cual versa sobre solicitud de que se brinde respuesta escrita al oficio ADI-SRP-044-2014 presentado por la Asociación en el mes de junio, referente a anteproyecto de las cámaras de vigilancia. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
11. Tomar nota del oficio número DGHSC-1333-2014 emitido por el Dr. Alejandro Jiménez González, Director del Hospital San Carlos, el cual versa sobre invitación a la visita de la Presidenta Ejecutiva de la CCSS el 10 de octubre 2014. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
12. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda oficio UBA-129-09-2014 emitido por el señor Alfredo Ortega, Gerente de Incobrables-Unidad de Bienes Adquiridos del BCR, el cual versa sobre oficio GG-05-159-2013, mediante el cual se solicitaba que se enderezaran las acciones cobratorias de las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles en contra de las personas que adquirieron las fincas 231.908-000 y 213.858-000 del Partido de Alajuela, en virtud que a la fecha no han recibido respuesta y a pesar de que la Municipalidad continua haciendo cobros por impuestos manifiestan que su posición es que no van a proceder con dicho pago hasta recibir respuesta de la nota indicada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

13. Tomar nota del oficio DHR-SRN-0022-2014 emitido por la señora Vivian Medina, Coordinadora de la Sede Regional de la Defensoría de los Habitantes, la cual versa sobre invitación a recibir a la señora Montserrat Solano, Defensora de los Habitantes, el miércoles 15 de octubre 2014 a la 1:00 pm en Salón Parroquial. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
14. Con base en nota sin número de oficio emitida por el señor Manuel Antonio Hidalgo Murillo, Presidente de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, la cual versa sobre solicitud de que se otorgue el día del Ganadero (a) Sancarleño conscientes de la gran labor que realizan todos los ganaderos de la zona, se determina abrir un espacio para la discusión y toma de acuerdos. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.**
15. Tomar nota de copia del oficio AM-1345-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero, el cual versa sobre traslado para que analice "pertinencia del tema" de acuerdo al oficio SM-1997-2014 del Concejo Municipal sobre el Programa de Alerta Amber y en el que solicitan que la Administración junto con la Asesora Legal del Concejo elaboren un borrador de protocolo de búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
16. Tomar nota de documento sin número de oficio emitido por el Ministro Welmer Ramos, Ministro del MEIC, el cual versa sobre invitación a participar del evento "La mejora regulatoria como modelo para brindar servicios eficientes y de calidad", el cual se desarrollará el lunes 20 de octubre del 2014, de 9:00 am a 12:00 md en el auditorio del IFAM. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**
17. Tomar nota del oficio STMSC-0166-2014 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos, el cual versa sobre invitación a participar de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de octubre 2014, a las 2:00 pm, en la segunda planta del Salón Parroquial, con el fin de celebrar el 35 aniversario del Sindicato Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo número catorce, se procede a dar lectura a nota sin número de oficio emitida por el señor Manuel Antonio Hidalgo Murillo, Presidente de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Nuestra Institución Cámara Ganaderos de San Carlos, fundada en 1956 por ganaderos que pensaron en el desarrollo de nuestro cantón, motivados en la misión de promover la ganadería en todas sus relaciones interactivas con la comunidad, buscando apoyar en la comercialización, en la producción, en lo genético, y en la relación social plenamente comprometida; como reseña histórica, "los primeros terrenos que adquirió, parte de ello se donó, para que la Cooperativa Dos Pinos hiciera su planta, se cedió un terreno para la construcción de Coopelesca" y en grandes proyectos de las comunidades se comprometió en amplia colaboración, construyendo: Iglesias, Redondeles, Salones, caminos, puentes, entre otros...; la construcción de la Catedral, el Comité Pro Carretera San Carlos, esto indica que el desarrollo del cantón, se debe gran parte a nuestros ganaderos, los cuales han sido y serán protagonistas de nuestra linda tierra.

En nuestro proyecto "Expo San Carlos", el cual se realiza desde el año 1958, organizando desde ahí las diferentes ferias, en cada una de estas le da reconocimiento un ganadero insigne de la zona.

Consientes de la gran labor que realizan todos los ganaderos de la zona, solicitamos se amplíe este reconocimiento y se otorgue el "Día ganadero (a) Sancarleño", el cuarto Domingo del mes de Abril, de cada año; dicha celebración será exclusiva de ejecutar en las ediciones de Expo San Carlos.

Por tal motivo solicitamos a su Consejo, se le conceda oficialmente este reconocimiento a estos grandes hombres y mujeres de la patria; día en que nosotros organizamos los festejos de Expo San Carlos.

NOTA: Al ser las 17:58 horas, el Regidor Carlos Villalobos se excusa de participar en la discusión de este tema por ser afiliado a la Cámara de Ganaderos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que esta es una excelente oportunidad para apoyar a ese sector del cual casi la mayoría son parte de una u otra forma, indicando que es muy noble la propuesta y debe ser apoyada por el Concejo Municipal, siendo que a su criterio queda un vacío de tomar simplemente la decisión de apoyar, considerando necesario que antes de tomar esa decisión deberían de tener en la sesión al Presidente o a la Junta Directiva de la Cámara de Ganaderos a fin de que se haga una ampliación de la nota presentada y conocer más en detalle el espíritu de la misma.

El Síndico José Francisco Villalobos apoya las palabras del Síndico Rodríguez ya que esta solicitud tiene mucha trascendencia, considerando que se le deberían de dar un poco más de importancia a este mérito que merecen todos los ganaderos que han sido parte del desarrollo de este pueblo.

El Síndico Adolfo Vargas señala que debe haber un compromiso de parte de la Comisión responsable del tema para que prepare una audiencia con la respuesta, la cual a su criterio debe ser positiva, indicando que de una u otra forma este cantón produce más del 60% de la leche que se produce en este país, así como una gran cantidad de carne, siendo que se está planteando una posición que deben de apoyar ya, no atrasarla más.

La Regidora Marcela Céspedes señala que su posición es la misma que al principio ya que considera que esto debe de ir a una Comisión, preguntándose qué implicaciones tendría para el Gobierno Local el declarar el día del ganadero

justamente en la fecha de celebración de la feria ganadera de la Asociación de la Cámara de Ganaderos, señalando que no se atreve a decir que el Gobierno Local declare el día del ganadero a la libre ya que a la vuelta de los años vienen los problemas, siendo que muchas cosas se tienen que definir con claridad dado que eventualmente en el futuro podrían venir los camioneros solicitando que se declare el día del camionero también desconociendo que tiene que hacer el Gobierno Local en ese sentido, siendo que se debe de dejar en claro cuáles son las condiciones bajo las cuales se tienen que hacer ese tipo de declaraciones y cuál es el papel que va a jugar el Gobierno Local en ese tipo de celebraciones, insistiendo que el tema debe de trasladarse a una Comisión para que esas cosas queden claras.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este tema por su análisis debe de ir a una Comisión a fin de que posteriormente se presente una recomendación al Concejo, señalando que se debe tener claro cuál es la implicación para un Gobierno Local que declara días y si ello va a significar un compromiso.

El Regidor Carlos Corella señala que está de acuerdo con la propuesta planteada, indicando que una de las cosas que se deben de tomar en cuenta después de que el Concejo apruebe esta solicitud es lo relativo a las personas que año con año van a proponer, siendo que esto se debe de ir a la Comisión para que junto con la Administración se haga el nombramiento de cada una de esas personas año tras año y se analice todo lo relativo a los preparativos y el reconocimiento.

El Presidente Municipal señala que está de acuerdo en que este tema sea trasladado a la Comisión de Cultura a fin de que se le haga un estudio y se realice una presentación al respecto con todos los aspectos que esto se merece, siendo que ir más allá de esto es tratar de lucirse más de la cuenta, dejando en claro que aparte de la solicitud de declaratoria la Cámara de Ganaderos no está solicitando nada más por lo que esto no va a representar ningún costo a la Municipalidad, siendo que al tratarse de un cantón reconocido por la producción de carne y leche esto debió de haberse dado desde hace mucho tiempo.

El Regidor Everardo Corrales señala que le alegra escuchar propuestas como esta ya que son parte de las verdaderas tradiciones sancarleñas y raíces culturales de este cantón, las cuales se han exportado tanto a nivel nacional como internacional, indicando que desde la fundación de la Cámara de Ganaderos esas personas han trabajado muchísimo en pésimas condiciones las cuales gracias al tiempo muchas de ellas han mejorado ayudando al desarrollo del cantón de San Carlos, siendo que en medio de un evento internacional abanderar el Concejo Municipal con este acuerdo al ganadero le parecería muy lindo ya que incluso a nivel nacional no existe ninguna iniciativa en esa línea, señalando que estaría de acuerdo en que se traslade a la Comisión de Cultura pero no para ver si la Comisión recomienda si están de acuerdo o no sino para que le pongan los nutrientes suficientes para que posteriormente en una sesión solemne se dé el acuerdo respectivo.

El Regidor Edgar Chacón señala que está de acuerdo con la solicitud planteada proponiendo que esto se vote de una vez ya que a su criterio esto no es irresponsabilidad, indicando que en la sesión en la cual se vio este tema el mismo se le devolvió a la Cámara solicitándose que se estableciera una fecha, siendo que si ahora se les devuelve nuevamente estarían pareciendo demasiado burócratas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hace algunos años cuando se declaró acá el día de las tradiciones sancarleñas se insistía en votarlo ya, indicando que después resultó que el grupo que lo propuso creía que el hecho de que ellos hubieran propuesto esa celebración implicaba que ese grupo era el que tenía la

potestad de organizar el evento con los recursos municipales y que la Municipalidad tenía que asumir los costos, siendo que finalmente se ha establecido que es una celebración otorgada por el Gobierno Local y por tanto debe de ser celebrada por el Gobierno Local, señalando que el hecho de definir cuál es el papel del Gobierno Local en esto es importante dado que hay cosas que pueden ser sujetas a variación, siendo importante que se establezca cuál es la participación que va a tener el Gobierno Local en esa celebración.

El Regidor Elí Salas reitera la posición de que este tema vaya a la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA:

- 18.** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, nota sin número de oficio emitida por el señor Manuel Antonio Hidalgo Murillo, Presidente de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, la cual versa sobre solicitud de que se otorgue el día del Ganadero (a) Sancarleño; debiendo dicha Comisión rendir su informe en un plazo de quince días. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Carlos Corella y Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Carlos Corella y Liz Vargas en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que este es un tema suficientemente claro por lo que no necesita de más recomendaciones por lo que se debió de haber votado hoy mismo.

NOTA: Al ser las 18:34 horas el Regidor Carlos Villalobos procede a ocupar su curul.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 16. Apertura de licitaciones relativas a los Juegos Nacionales 2015.--

El Alcalde Municipal manifiesta que ya arrancaron con las licitaciones de Juegos Nacionales, indicando que el diecisiete de este mes se presentan las ofertas de dos obras y el veintiuno de este mes las otras cuatro obras correspondientes, siendo que el Concejo acaba de aprobar pero se trataba de un caso especial ya que la Contraloría había dado un permiso para que fuera compra directa, destacando que la apertura se va a hacer en público en el Palacio Municipal en virtud de que han había personas que andan con muy malas intenciones diciendo que se va a adjudicar a empresas amigas quién sabe de quién ya que lo que no quieren es que los Juegos se hagan, indicando que ya convocaron a la prensa local por lo que cualquier ciudadano que quiera asistir puede hacerlo, siendo que lo que la Contraloría le indicó a Proveeduría es que deben de invitar mínimo a tres empresas existiendo catorce empresas que van a participar, señalando que las apelaciones las conoce la Administración y no la Contraloría como ocurre en otros casos, reconociendo el esfuerzo realizado por el Ingeniero Municipal ya que si no hubiese sido por el esfuerzo que él realizó los Juegos Nacionales no se hubieran podido realizar ni adjudicar, siendo que los diseños presentados fueron avalados por el Departamento de la Dirección de Deportes, indicando que están pidiendo a las empresas que coticen que deben de tener dos Ingenieros de planta ya que muchas veces ponen a Ingenieros que firman pero nunca van a ver las obras.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si ya el ICODER depositó el monto necesario para poder realizar esas obras, qué pasó con alguna gente que de manera solapada y mal intencionada quería ser parte de la Comisión que decidiera qué, cuándo, dónde y quién hiciera las cosas, esa gente finalmente va a estar dentro de esa Comisión o no, quiénes son los miembros de esa Comisión de acuerdo al reglamento que va a velar porque esas obras se desarrollen tal y como lo indica la ley, teniéndose claro que de acuerdo a lo que indica el reglamento es bajo la dirección y liderazgo de quien ejerza la Alcaldía que va a funcionar esa Comisión.

El Síndico José Francisco Villalobos señala que como representante de la Comisión Especial de Contratación Administrativa ellos le pidieron a la Proveeduría que les enseñaran antes los carteles a fin de ir conociendo todos los detalles, indicando que le comentó al señor Alcalde sobre el buen trabajo que hizo el Ingeniero encargado, siendo que cuando les hicieron la presentación se dieron cuenta de la gran cantidad de detalles que se conocieron para elaborar ese proyecto el cual es bastante amplio, destacando que dentro de las cosas que ha visto está la complejidad de ese proyecto el cual viene muy bien preparado por parte de la Administración y de la dedicación del Ingeniero David Quesada, la cual se nota en el proyecto, destacando que desde la Comisión las cosas se están tratando de hacer de la mejor manera posible.

El Alcalde Municipal manifiesta que el dinero fue depositado hace aproximadamente diez días, señalando que sobre la Comisión él no ha querido decirle nada al Concejo en cuanto a lo que pasó en la reunión de hace quince días ya que se quiso imponer gente de otros partidos políticos para que él no aparezca a pesar de que la ley dice que corresponde al Alcalde esa labor, indicando que ya el dinero está depositado y las cosas están licitadas por lo que va para adelante, siendo que el pueblo sabe que es la Municipalidad la que está haciendo las obras y hay gente que quiere meter la cucharada porque son candidatos a lo que sea, señalando que está de acuerdo en que se integre mucha gente ya que no es egoísta en ese sentido pero que vengan con las reglas claras en el sentido de que la ley dice que la Comisión es dirigida por el Alcalde Municipal, lamentando que la Diputada haya tratado de imponer a cinco personas dentro de la Comisión, lo cual no va a permitir ya que nadie le va a pasar por encima, siendo consciente de que hay que respetar al Gobierno y que es el Presidente el que va a venir a inaugurar pero el que una Diputada venga y le diga que es lo que tiene que hacer no lo va a aceptar.

ARTÍCULO No. 17. Presentación del Plan Anual Operativo y Presupuesto relativos a las partidas específicas del año 2014.--

Se recibe oficio A.M.-1415-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les remito el presupuesto y el PAO relacionadas a las Partidas Específicas del 2014 por un monto de ¢93.777.250 (noventa y tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta colones)

Se solicita dispensa de trámite.

										PAG N° 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2014b										
PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755 DEL 2014										
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA										
GENERAL Y POR PROGRAMAS										
	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESP	TOTALES	% DE GASTO				
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	-	-	93.777.250,00	93.777.250,00	100,00%				
1 <u>SERVICIOS PERSONALES</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%				
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	48.766.843,00	48.766.843,00	52,00%				
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	-	45.010.407,00	45.010.407,00	48,00%				
<p>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha:</p>										

					PAG N° 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DIB-2014 PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755 DEL 2014 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF.	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	93.777.250,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	48.766.843,00	48.766.843,00
01	PRODUCTOS QUIMICOS	0,00	0,00	134.775,31	134.775,31
04	Tintas, Pinturas y lubricantes	0,00	0,00	134.775,31	134.775,31
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO ENL CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	48.632.067,69	48.632.067,69
01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	13.679.688,79	13.679.688,79
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	29.089.142,90	29.089.142,90
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2.366.630,00	2.366.630,00
04	Materiales y productos electricos, telefonicos	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos Plasticos	0,00	0,00	3.507.606,00	3.507.606,00
04	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	45.010.407,00	45.010.407,00
01	MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	13.567.444,00	13.567.444,00
01	Maquinaria y Equipo de produccion	0,00	0,00	13.567.444,00	13.567.444,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	31.442.963,00	31.442.963,00
01	Edificios	0,00	0,00	14.446.755,00	14.446.755,00
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	0,00	7.045.012,00	7.045.012,00
05	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otras Construcciones, Adiciones y mejoras	0,00	0,00	9.951.196,00	9.951.196,00
Elaborado por: Lic. Bemor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha:					

				PAG N° 4		
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
AUMENTAR EGRESOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2014						
PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755 DEL 2014						
Programa IV: Partidas Especificas						
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%		
Pr.	O.					
1		EDIFICIOS	30.062.660,00	32,06		
		<i>Obras por contrato</i>				
	1	MEJORAS A ESCUELA LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS	7.153.581,00	7,63		
	2	CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA DE SALÓN MULTIUSO DE BO	6.517.421,00	6,95		
	3	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE RECICLAJE	7.293.174,00	7,78		
	4	CONSTRUCCIÓN VII ETAPA DEL SALÓN MULTIUSO DE SA	4.018.084,00	4,28		
	5	CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL, BONANZA,	5.080.400,00	5,42		
2		VIAS DE COMUNICACIÓN	34.633.908,00	36,93		
		<i>Obras por contrato</i>				
	2	EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-940, ENTRAD	10.531.510,00	11,23		
	3	EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-030 DE VENE	4.885.386,00	5,21		
	4	CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN CAMINO 2-10	3.179.653,00	3,39		
	5	EVACUACIÓN PLUVIAL EN CAMINO PÚBLICO NO INVENTARIO (SAN FRANCISCO-BOCA TAPADA)	16.037.359,00	17,10		
5		INSTALACIONES	4.089.239,00	4,36		
	2	MEJORAS AL ACUEDUCTO DE JICARITO, DISTRITO VENA	4.089.239,00	4,36		
6		OTROS PROYECTOS	24.991.443,00	26,65		
	10	ADQUISICIÓN DE PLAYGROUND EN LA LEGUA, LA TRINCH	9.951.196,00	10,61		
	11	CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA PARA EL CEMENTERIO DE BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA	1.472.803,00	1,57		
	12	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EFECTIVO DE LA MAQUINARIA	13.567.444,00	14,47		
Total Programa IV			93.777.250,00	100,00		
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero Director de Hacienda Fecha:						

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01B-2014

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 93.777.250,00	100%
-----------------------	---	-----------------	------

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PARTIDAS 2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultados anuales del indicador de eficiencia en la ejecución de recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de los programas
					I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre			I Semestre	II Semestre	
Mejorar la calidad de vida de la comunidad a través de proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.6	Mejoras a la Escuela La Gloria de Aguas Zarcas, realizada según Ley N° 2302/1988, Pando 70104, 2775 y 1310 3410, Pando 2014	Mejora realizada	0%	100%	Licda. Gabriela OT Rodríguez	Edificios	Centros de enseñanza	0.00	7.153.581,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.7	Construcción de 1 etapa del Salón Multiuso de Ponceña, realizada según Ley N° 2302/1988, Pando 70104, 2775 y 1310 3410 del 2014	etapa realizada	0%	100%	Licda. Gabriela OT Rodríguez	Edificios	Centros de enseñanza	0.00	6.517.421,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.8	Construcción VII etapa del Salón Multiuso de San Francisco, dentro de la Ley N° 2302/1988, Pando 70104, 2775 y 1310 3410 del 2014	etapa realizada	0%	100%	Lic. Gabriela OT Rodríguez Baranes	Edificios	Salones Comunitales	0.00	4.018.084,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	1.9	Construcción de una Cocina Comunal Monterrey según la Ley N° 7755 del 23/02/1998, Pando 70104, 276 280 2310 2220, Periodo 2014	Cocina comunal construida	0%	100%	Licda. Gabriela OT Rodríguez	Edificios	Otros Edificios	0.00	5.080.400,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	2.15	Ejecución plural en el camino 2-10-540, entrada los Lotes de Poverir, Distrito de Ciudad Quesada, según Ley N° 7755 del 23/02/1998, Pando 70104, 276 280 2310 2220	Ejecución construida	0%	100%	Ing. Jiménez	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación en red vial	0.00	10.531.510,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	2.16	Construcción de evacuación pluvial en el camino 2-10-300, Pando 70104, 276 280 2310 2220, según la Ley N° 7755 del 23/02/1998, Pando 70104, 276 280 2310 2220 del 2014	Evacuación construida	0%	100%	Ing. Jiménez	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación en red vial	0.00	4.885.366,00	0.00	0%	0	0%	0%
Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	2.17	Construcción de acera natural en camino 2-10-300, Pando 70104, 276 280 2310 2220, según la Ley N° 7755 del 23/02/1998, Pando 70104, 276 280 2310 2151, Periodo 2014	Acera natural construida	0%	100%	Ing. Jiménez	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación en red vial	0.00	3.179.655,00	0.00	0%	0	0%	0%

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN					
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		EMPLEADO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en el uso de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el uso de los recursos por meta	
			Descripción			I Semestre	II Semestre				I Semestre	II Semestre		I Semestre	II Semestre		%
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	2.18	Construcción de evacuación en el Centro de Construcción Investigadora (San Francisco Bocca Tapada) y en camino 2-16-291, distrito de Cutris según La Ley 7755 del 23/02/1998. Partida 70104 287, 288, 310, 2220. Periodo 2014	0%	100%	100%	Ing. Jimenez	03 - Vías de Rehabilitación y terrestre	03 - Vías de Rehabilitación y terrestre	0,00	16.037.359,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3.4	Construcción de Centro de Acopio de Reciclaje en Zona Acopio Trece, Distrito de la Fortuna, construido según La Ley N° 7755 del 23/02/1998. Partida 70104 278, 280, 2310, 3120, Periodo 2014	0%	100%	100%	Lidia Gabriela Rodríguez	05 - Instalaciones	05 - Instalaciones	0,00	7.283.174,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3.5	Mejoras al Acueducto de Mejoras Jicanto, Distrito de Venado, realizadas según la Ley N° 7755 del 23/02/1998. Partida 60104 281, 1, 1310, 1330, Partidas 2014	0%	100%	100%	Lidia Gabriela Rodríguez	05 - Instalaciones	05 - Instalaciones	0,00	4.089.239,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3.6	Rehabilitación de Playground en la Zona La Trinidad, El Carmen, Los Angeles y el Encanto y El Encanto según La Ley 7755 del 30/02/1998. Partida 70104 277, 280, 2310, 3310 del 2014	0%	100%	100%	Lidia Gabriela Rodríguez	05 - Instalaciones	05 - Instalaciones	0,00	9.951.186,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	3.7	Construcción de Capilla para el Cementerio de Buena Vista, Distrito de Buena Vista, Partida 70104 274, 280, 2310, 3120 del Ley 7755 del 23/02/1998. Periodo 2014	0%	100%	100%	Lidia Gabriela Rodríguez	05 - Instalaciones	05 - Instalaciones	0,00	1.472.893,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejora	5.5	Compra de repuestos para repuestos y repuestos de la maquinaria de distrito de Pocosol, Partida 70104 284, 280, 2310, 3120, Ley 7755 del 23/02/1998. Periodo 2014	0%	100%	100%	Ing. Jimenez	06 - Otros proyectos	06 - Otros proyectos	0,00	13.587.444,00	0%	0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES											0,00	93.777.250,00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA											0%	###	###	0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos de Mejora											0%	###	###	0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos											0%	###	###	0%	0%	0%	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PARTIDAS 2014

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
1.1	Grado de cumplimiento de las metas / metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	25%	#DIV/0!	#VALOR!	#DIV/0!	#VALOR!	#DIV/0!
	a)	Grado de cumplimiento de las metas / metas de los objetivos de mejora / los objetivos de mejora programadas	100%	0%	25%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de las metas / metas de los objetivos operativos / los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!
1.2	Ejecución presupuesto	del (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	93.777.250,00	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	32%	68%	30%	93,75%	0,00%	0,00%	30,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	#DIV/0!	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#VALOR!
Programa 4	0,0%

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1365-2014. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo solicitando que la disculpen ya que no puedo escuchar porque le estaba solicitando al Presidente su derecho a réplica para hablar del tema anterior por lo que no pudo escuchar de qué se trataba el asunto.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto y el Plan Anual Operativo concernientes a las Partidas Específicas del año 2014 por un monto de ¢93.777.250 (noventa y tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta colones). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de aprobación de las tarifas propuestas para el servicio de recolección de desechos sólidos.--

Se recibe oficio A.M.-1416-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **SP-1809-2014**, del 10 de octubre, emitido por el Departamento de Servicios Públicos, se traslada para su aprobación las tarifas propuestas para el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, así como la solicitud de autorización para su respectiva publicación.

Se adjunta copia de la documentación en referencia conformada por 6 folios.

Se solicita dispensa de trámite.

SP-1809-2014

En atención al oficio DAJ-0899-2014 sobre audiencia pública celebrada el 08 de octubre del 2014, en la cual se presenta el estudio tarifario de Recolección desechos sólidos.

Solicito respetuosamente, realizar las gestiones correspondientes ante el Concejo Municipal para que extienda la aprobación de las tarifas así mismo como su respectiva publicación.

Tarifas propuestas

CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	TARIFA ACTUAL PROPUESTA
Residencial 1	□4.252,42
Residencial 2	□6.228,10
Comercial 1	□10.160,68
Comercial 2	□13.547,58
Comercial 3	□14.112,06
Comercial 4	□16.934,47
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	□10.160,68

Generadores extraordinarios 1	□30.199,81
Generadores extraordinarios 2	□45.158,59
Tarifa por tonelada	□5.076,00

Se anexa cuatro folios.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1365-2014.
Votación unánime.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que al menos describan que se va a aprobar ya que lo que se dice es muy poco, preguntándose de cuánto es el aumento.

El Presidente Municipal manifiesta que eso ya fue visto en el Concejo, indicando que el jueves anterior fue la audiencia pública a la cual no llegó ni una sola persona ya que aparte de los funcionarios presentes únicamente se encontraba una periodista de Radio Santa Clara.

La Regidora Liz Vargas solicita que se den a conocer los montos solicitados para las nuevas tarifas.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las tarifas para el servicio de recolección de desechos sólidos tal y como se detalla a continuación:

CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	TARIFA ACTUAL PROPUESTA
Residencial 1	□4.252,42
Residencial 2	□6.228,10
Comercial 1	□10.160,68
Comercial 2	□13.547,58
Comercial 3	□14.112,06
Comercial 4	□16.934,47
Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	□10.160,68
Generadores extraordinarios 1	□30.199,81
Generadores extraordinarios 2	□45.158,59
Tarifa por tonelada	□5.076,00

2. Autorizar a la Administración Municipal para que realice la respectiva publicación de las tarifas para el servicio de recolección de desechos sólidos tal y como fueron aprobadas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 19. Consultas varias.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que es muy importante que se venga a exponer esa ley y ese reglamento a fin de que sea de conocimiento de todo el mundo ojalá de previo a que vengan todas las adjudicaciones acá a fin de que no haya ninguna duda ya que entre mayor transparencia y claridad haya por parte de quienes toman las decisiones es mejor, indicando que la semana pasada llegó al Concejo la solicitud para firmar un convenio con Coopelesca lo cual se remitió a la Comisión de Asuntos Culturales quienes no tiene clara la información por lo que pidieron al señor Armando Mora que les aclara y vía telefónica les dijo que tenía un documento que iba a entregar hoy a la Comisión sobre una reunión que sostuvo el señor Alcalde con don Omar Miranda, siendo que la duda que tenían era que se pedía que se aprobara la redacción de un convenio que después tenía que venir al Concejo y que la Municipalidad se comprometía a pagar en los siguientes dos años pero la duda que había es si eso es un convenio o una contratación directa, señalando que de acuerdo a lo que habló con don Armando eso efectivamente obedece a un convenio en función de que Coopelesca también va a dar un aporte y que más bien se está dando la facilidad de que el aporte municipal no se dé de una vez sino en un periodo de dos años, siendo que hoy eso no está acá de parte de la Comisión porque cuando llamó a don Armando le dijo que estaba en el hospital y no le pudo dar el documento que fundamentara al decisión de la Comisión, dejando en claro que el tema no está en el olvido; siendo que con respecto al tema de Juegos Nacionales y con lo que hoy aprobaron acá se plantearon algunas dudas ya que de parte del Regidor Everardo Corrales se decía que el mantenimiento de la infraestructura de la gente de tenis le correspondía a la Asociación de Tenis teniendo ella bastante claro que es un tema que le corresponde al Gobierno Local sobre todo después del informe de Auditoría en donde se dice que el 3% del Comité es para llevar a cabo cuestiones culturales y no para infraestructura, siendo que le gustaría saber si existe algún convenio con la gente de la Asociación de Tenis en donde se indique que la Asociación es la responsable de dar mantenimiento, señalando que el Regidor Everardo Corrales ha venido alegando el por qué el Alcalde no viene a las sesiones y por qué no envía a la Vicealcaldesa, siendo que tiene claro que eso es parte de sus obligaciones y por respeto al Concejo Municipal si no viene a las sesiones debería de enviar a la Vicealcaldesa pero tratando de terminar con eso debería el señor Alcalde dar las explicaciones al Concejo Municipal del por qué viene, como dijo alguien por ahí, un ratito y se va.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que hoy se comunicaron con ella los vecinos de Disneylandia quienes están muy preocupados porque se inundaron cuatro casas, consultando al señor Alcalde que ha pensado hacer con eso ya que se tiene mucho tiempo de haberse presentado y no se ha hecho nada.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto a Juegos Nacionales el argumento que han empleado es que él no quiere que los fiscalicen, indicando que quien conoce los procedimientos municipales sabe que tiene Ingenieros e informes, siendo que el tema de los Juegos Nacionales va a ser un tema político de ver como lo manchan

pero gracias a Dios están haciendo bien las cosas, indicando que desde que la Asociación de Tenis lo tienen ellos son los que se han encargado del mantenimiento, siendo que desconoce si existe un convenio pero si le dan mantenimiento a las instalaciones, señalando que sobre lo que Everardo dice cuando él está es mudo ya que nunca lo critica ni le dice nada a lo cual llama cobardía, siendo que él siempre está aquí ya que está dentro del Palacio hasta que termina la sesión quedándose en su oficina trabajando, destacando que su asistente siempre está en la sesión en caso de que lo necesiten y tengan que llamarlo, y cuando no puede asistir siempre envía a doña Jenny en su lugar, siendo que en cuanto a lo planteado por la Regidora Rodríguez se trata de trescientos millones por lo que lamenta mucho la situación pero no tiene los recursos, señalando que van a tener que ver que se hace pero no es que el Alcalde no ha querido sino que no cuenta con los recursos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el tema de la gente de tenis es no si lo han hecho ya que hasta donde tiene entendido ellos le han dado mantenimiento porque han querido a manera de colaboración, siendo su pregunta si existe una obligación de parte de la Asociación de darle el mantenimiento a las instalaciones aún para Juegos Nacionales o si eso sigue siendo un asunto meramente de responsabilidad municipal.

El señor Alcalde manifiesta que es obligación del Gobierno Local darle mantenimiento a todas las instalaciones deportivas que son municipales y no es obligación de las Asociaciones Deportivas que administran.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 20. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Heidy Murillo y al Regidor Gilberth Cedeño, quienes el pasado viernes 11 de octubre del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistieron a reunión en el Hospital San Carlos con la Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Votación unánime.**
- A la Regidora Marcela Céspedes, a fin de que el próximo miércoles 15 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a audiencia en la Contraloría General de la República en compañía de la Asesora Legal del Concejo Municipal. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal, a fin de que el próximo viernes 17 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad con los funcionarios municipales y los representantes de los inquilinos del Mercado Municipal. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 15 de octubre del año en curso, asista a reunión de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 13 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Regidores Carlos Corella y Leticia Estrada, a fin de que asistan a la Feria del Ambiente la cual se llevará a cabo en Boca San Carlos. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Contratación Administrativa, a fin de que el próximo lunes 20 de octubre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que hoy lunes 13 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con la Comisión Distrital de Emergencias. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:12 horas se retira de la sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Especial de Contratación Administrativa.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informarles de la primera reunión de Comisión Especial de Contratación Administrativa.

El día 22 de setiembre del 2014, nos reunimos en el salón de sesiones a las cuatro de la tarde, presentes en este acto: El Regidor Edgar Gamboa Araya, y el Síndico José Francisco Villalobos Rojas, ausente el síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.

Punto primero: Elección del presidente y secretario de la comisión especial de contratación administrativa.

La elección del presidente y secretario quedo según acuerdo de la siguiente manera:

Presidente: Regidor Edgar Gamboa Araya

Secretario: Sindico José Francisco Villalobos Rojas

Punto segundo: Próxima reunión lunes 29 set-2014 a las 3:30 pm en La proveeduría

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la aceptación de este informe.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

29 setiembre de 2014

Al ser las 2:30 horas con la presencia de los Regidores:

Edgar Chacón: Coordinador

Edgar Gamboa Araya: Secretario

Angie Rodríguez: Asesora legal de Concejo Municipal

Sin justificación Marcela Céspedes.

Por parte de la administración:

Licenciado Armando Mora

Licenciado Jimmy Segura

Licenciado Bernor Cooper

Keylor Castro

Análisis del proyecto y reglamento de cauciones de la municipalidad de San Carlos.

Analizando dicho reglamento con los señores presentes

Solicitamos una serie de información al INS, motivo por el que estamos esperando para una nueva reunión.

Tomar nota y dar por recibido.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Especial de Contratación Administrativa.--

Se recibe informe de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informarles de la segunda reunión de Comisión Especial de contratación Administrativa.

El día 29 de setiembre del 2014, nos reunimos en las instalaciones de La Municipalidad de San Carlos, en el salón de reuniones de La Alcaldía al ser las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, presentes en este acto: El Regidor Edgar Gamboa Araya, y el Síndico José Francisco Villalobos Rojas, ausente el síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.

Punto primero: Conocimiento de las inversiones que se llevaran a cabo para los próximos juegos nacionales del 2015 en El Cantón de San Carlos.

Contando con la presencia del Ing. David Quesada Acuña, encargado de supervisar las inversiones que se realizaran con motivo de los Juegos Nacionales, el coordinador del departamento de Proveeduría Lie. Melvin Salas Rodríguez, y el encargado de licitaciones Luis Miguel Vargas Hernández.

Se nos realizó una presentación de las inversiones que se realizarán, detallando que ya se cuenta con la aprobación del ICODER, y el Comité Cantonal de Deportes San Carlos; dentro de estas se realizaran inversiones en:

Polideportivo San Carlos, Balneario San Carlos

- 1 -Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de fútbol.
- 2-Remodelación y mejoras a infraestructura alrededor de la piscina.
- 3-Remodelación y mejoras al gimnasio de baloncesto.

Estadio Carlos Ugalde, Ciudad Quesada

- 4-Mejoras al Estadio Carlos Ugalde Álvarez

Polideportivo Maracaná

- 5-Construcción de pista de patinaje, tres canchas de voleibol playa.

Gimnasio siglo XXI Barrio El Carmen

- 6- Remodelación y mejoras al gimnasio multiuso siglo XXI en Ciudad Quesada.

Canchas de Tenis, contiguo a La Casa Cural Ciudad Quesada

- 7- Mejoras a las canchas de tenis

Nos manifiesta el Lic. Melvin Salas que dichas inversiones se contrataran mediante un proceso de Contratación Directa Concursada, el cual fue aprobado por la Contraloría de La República, esto por cuanto de esta forma le permite acortar los tiempos para la ejecución de las obras y que estén terminadas con tiempo antes de que inicien Los Juegos Nacionales en el 2015.

Terminamos la reunión y presentación a las cinco de la tarde del 29 de setiembre del 2014.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la aceptación de este informe.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Asistencia:

Coordinador: Gerardo Salas

Carlos Villalobos.

Gilbert Cedeño

Carlos Corella.

Edgar Gamboa.

Lunes 06 de octubre

Inicio a las 4 y 10 pm y finaliza a las 4 y 45pm.

Articulo1

Se recibe oficio sm-1926-2014 con fecha de recibido 11 de septiembre del 2014 que versa sobre la asignación de recursos económicos a diferentes organizaciones identificada por la administración el cual ya fue conocido por el concejo municipal.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Articulo2

Se recibe copia del oficio sm-1952-2014 que versa sobre la solicitud de la zona económica especial solicitando la asignación de recursos económicos.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Artículo3

Se recibe oficio sm-1815-2014 que versa sobre el presupuesto de la junta vial del año 2015 en vista que este documento fue visto en el presupuesto del 2015 y aprobado.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Artículo4

Se recibe oficio sm-1816-2014 con fecha 4 de setiembre 2014 que versa sobre la documentación de los tres ampos conteniendo el correspondiente presupuesto extraordinario del 2015 y su respectivo plan operativo dado que ya fue aprobado el presupuesto del 2015.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Artículo5

Se recibe oficio sm-1958-2014 con fecha de recibido 18 de setiembre de 2014 que versa sobre el traslado de oficio dfoe-dlo748 emitido por Gerardo Marín Tijerino gerente del área de la contraloría general de la republica el cual versa sobre la aprobación del presupuesto extraordinario 2-2014.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Artículo6

Se recibe oficio sm-1999-2014 con fecha de recibido 24 de setiembre del 2014 el cual versa sobre el plan anual operativo y presupuesto ordinario del comité cantonal de deportes del año 2015 por un monto de 321 442 630.96 de colones en vista que el presupuesto del 2015 ya fue aprobado.

Se recomienda al concejo municipal: Tomar nota y dar por recibido.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Martes 7 de octubre del 2014

Asistentes:

Edgar Chacón

Edgar Gamboa

Ausente sin justificación Marcela Céspedes.

Ausente con justificación Asesora legal Angie Rodríguez

Ausente con justificación Bernor Cooper.

Representante de la administración Dayana Aragón Castro.

Inicio 2:15pm y finaliza 2:30pm.

Tema a tratar: Análisis del reglamento general para la inversión financiera de corto mediano y largo plazo.

Al ser un tema delicado y complicado y no llegar la comisión se toma la decisión de convocar a nueva reunión.

Se le recomienda al concejo municipal dar por recibido y tomar nota.

La Regidora Marcela Céspedes indica que el informe dice que debido a que no llegó la Comisión no se vio ese tema y trae una recomendación que dice se le recomienda dar por recibido y tomar nota, por lo que le gustaría saber por qué es que se dice que se toma nota y se da por recibido a un reglamento si no llegó la Comisión.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que hay un error de redacción al final del informe pudiéndose suprimir eso ya que quedó pendiente el tema, siendo que se convocó a todas las personas que tienen que ver con el tema pero únicamente llegó una.

Se da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 19:17 horas se reincorpora a la sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: Miércoles 08 de octubre de 2014.

Hora: 1:45 p.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal: Oscar Rodríguez y William Víquez.

1. Se inicia la reunión indicando, los plazos establecidos para realizar el trabajo encomendado a esta comisión. Adicionalmente se habla acerca de la necesidad de contar con los asesores de las partes en las reuniones, con lo cual se está de acuerdo.

Por otro lado el Sr. William Víquez, señala la importancia de expresar que de acuerdo a experiencias pasadas, no es cierto que lo que sucede en estas comisiones sea como quizás se dice en la calle. Que los inquilinos no pretenden ser ruinosos para la Municipalidad. Por otro lado señala que él considera que es innecesario pensar en la necesidad de que los inquilinos deban contratar por ejemplo, asesores financieros que les asesores, ya que considera que no es necesario complicar las cosas, sino tratar los temas con seriedad y madurez. Además esperan que la rentabilidad esté dentro de los parámetros objetivos. Menciona que en el pasado tuvieron problemas, cuando estuvo Marco Luis Camacho, cuando se cometieron injusticias, jugando con la gente, diciendo por ejemplo que se quería dar más ayudas a las comunidades, pero debido a que los inquilinos no querían pagar no se podía, por lo que desean que esas cosas no ocurran.

El Sr. Oscar Rodríguez, señala que en el pasado lo ocurrido era que pretendían acribillar a los inquilinos. Hoy por hoy, considera que es impensable que haya aumentos desproporcionados, que colocarían a los inquilinos en una situación financiera complicada, con atrasos de pagos, etc., ya que la situación financiera es muy complicada. Además considera que esta Institución en efecto debe propiciar que los inquilinos con el pago sean rentables, pero sin pretender matar a los

inquilinos. Que este mercado tiene uno de los alquileres más altos del país.

El Sr. William Víquez, si indica que debe reconocerse que se ha reinvertido dinero con la cerámica, se han rescatado las chercas, y en términos generales, el mercado se ha logrado recuperar. Señala que los problemas que tiene el mercado son mínimos, y que desean si enfocarse un poco en el tema de la plazoleta, ya que aunque no pertenezca al Mercado, si se contempla para los gastos operativos, pero si quieren incidir en ese tema.

El Regidor Eli Roque Salas, señala que también debe aclarar que el Concejo ha designado a el y a la Regidora Céspedes, y que han recibido algunas capacitaciones por parte del IFAM. Que están conscientes en que debe imperar el respeto y que debe hacerse buscando una alternativa viable para la Municipalidad, y para los inquilinos. Adicionalmente señala que este proceso por supuesto va implicar un incremento, y que se buscará ojalá de conceso para que las cosas marchen bien, y finalmente mediante un sólo dictamen se presente al Concejo Municipal para llevar a cabo la recalificación. Señala que cada caso es cada caso con respecto a otros mercados.

Se retoma el tema de los Asesores:

En este aspecto se solicita al Concejo Municipal acordar:

- 1. Autorizar a la comisión re calificadora del Mercado Municipal, a efectos de que los Asesores brindados por la Administración Municipal, así como Asesores para los representantes de los inquilinos del mercado, estén presentes en la reunión, brindando las Asesoría correspondientes. Para estos efectos se autorizan a tres Asesores por cada una de las partes, tres para los Regidores y tres para los inquilinos del Mercado Municipal.**

Se pasa al tema de la propuesta, tanto la Regidora Céspedes como el Regidor Herrera, proponen que la comisión solicite propuestas de ambas partes, al mismo tiempo para que sea una negociación más justa. Aunque sea una propuesta global de aumento o año a año.

Los representantes de los inquilinos del mercado, indican que ellos consideran que es justo, y que es una propuesta interesante, que si les gustaría al menos saber cuánto sería la rentabilidad que debería tener.

Por parte de los Regidores, se hace alusión a la metodología que fue explicada por el IFAM. A efectos de que no haya temor de que se dieran directrices que pretendan causar daños a los inquilinos.

En este sentido se acuerda que la próxima reunión será el día viernes 17 de octubre de 2014, a las 10:00 a.m., misma en la que se presentarán las propuestas tanto de la Administración, como de los inquilinos del mercado.

Se solicitó al funcionario Bernor Kooper, que brinde la información requerida por los inquilinos del mercado, a efectos de que ellos puedan presentar una propuesta a la comisión, ante lo cual indica estar de acuerdo.

En este aspecto se solicita al Concejo Municipal acordar:

- 2. Nombra en comisión a los Regidores representantes del Concejo Municipal, en la comisión re calificadora, para el día viernes 17 de octubre a las 10:00 a.m.**

3. Solicitar a la Administración Municipal, que para el día, viernes 17 de octubre del 2014, a las 10:00 a.m., se envíe a los asesores nombrados para esta comisión por parte de la Administración, a efectos de que ese entregue formalmente la propuesta de re calificación de las tarifas del mercado, para proceder a intercambiarla con los representantes de los inquilinos.

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal a efectos de que los Asesores brindados por la Administración Municipal, así como Asesores para los representantes de los inquilinos del Mercado, estén presentes en la reunión brindando la Asesoría correspondientes. Para estos efectos se autorizan a tres Asesores por cada una de las partes, tres para los Regidores y tres para los inquilinos del Mercado Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Administración Municipal que para el día viernes 17 de octubre del 2014, a las 10:00 a.m., se envíe a los asesores nombrados para la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal por parte de la Administración a efectos de que ese entregue formalmente la propuesta de recalificación de las tarifas del mercado para proceder a intercambiarla con los representantes de los inquilinos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Miércoles 8 de octubre del 2014.

La reunión dio inicio al ser las 6 pm en las oficinas del acueducto rural de La Tigra centro, en donde estuvieron presentes la junta directiva de dicha Asociación de Desarrollo y mi persona.

Se acuerda:

que con base al acuerdo presentado en actas del Concejo de Distrito de La Tigra, en dicha reunión por la señora Magally Herrera Cuadra, síndica municipal: realizar actividad del mes de diciembre en la comunidad de La Tigra centro el día domingo 21 de diciembre del 2014, dando inicio al ser las 2pm con las actividades familiares para niños y adultos mayores con el show de los pirulos, esto en las instalaciones del salón comunal, y terminando con el juego de pólvora al ser las 6pm, en la plaza del centro de La Tigra.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe relativo a taller de capacitación sobre estrategias para la promoción de la salud desde los Gobiernos Locales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 9 de octubre del presente años los suscritos, regidores y síndicos asistimos a taller de capacitación sobre estrategias para la promoción de la salud desde los gobiernos locales dirigido y coordinado por Ministerio de Salud, Región Huetar Norte y la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

Inicia la actividad a las 8:00 y finaliza 1:00 PM.

Hubo presencia de un gran grupo de las lideresas que forman la plataforma, algunos integrantes de comités de salud de algunas comunidades y varios concejales de distintas comunidades.

Hacemos acto de presencia a esta enriquecedora actividad:

Regidores:

Edgar Gamboa, Ligia Rodríguez, Aída Vásquez.

Síndicos y síndicas:

Leticia Campos Guzmán, Aguas Zarcas

Mayela Rojas, Buena Vista

Rafael María Rojas, Venecia

Elizabeth Alvarado, La Palmera

Baudilio Mora, Venado

Isabel Arce, Monterrey

Margarita Durán, Florencia

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO.

ARTÍCULO No. 29. Presentación de informe relativo al Comité Cantonal de la Persona Joven.-

Se presenta el oficio A.L.C.M.-0048-2014 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En respuesta al oficio SM-2067-2014, esta representación les hace saber que de acuerdo a la Ley de La Persona Joven y su reglamento, existirá un comité el cual debe de contar con un representante municipal, quien presidirá dicho comité.

Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona

joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años (Reformado por Ley N°9155)

La Ley y su reglamento no indican el procedimiento que se debe de realizar ante la renuncia del miembro representante del Concejo Municipal, por lo que se entiende según la normativa que se debe de realizar una nueva elección ya que no existiría representante.

Por tales circunstancias esta representación se comunicó con el Coordinador de Comités de La Persona Joven el cual vía telefónica y en presencia de los regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Leticia Estrada, indicó que era potestad de del Concejo Municipal de acuerdo al tiempo que restaba, y debido a que ya se deben de iniciar los trámites del nuevo comité.

Posteriormente me comuniqué con el señor Lic. José Antonio Mora Valverde facilitador de la región norte, el cual me informó que la Ley indica que debe de estar conformado por siete personas, pero que no se indicaba el procedimiento para establecer en este caso.

También indicó que el Concejo Municipal puede No aceptar la renuncia sustentado en los mismos hechos que se citaron anteriormente.

El Lic. Jose Antonio se comunicó con el joven Juan Pablo Acevedo y este manifestó que él podría seguir fungiendo como representante del Concejo Municipal pero de acuerdo a sus posibilidades ya que se encontraba muy ocupado con la Universidad.

Esta representación se comunicó con el Joven Juan Pablo y el de igual forma me manifestó que él podría seguir como representante del Concejo Municipal, pero no se comprometía a estar de lleno en el comité ya que tenía otro tipo de obligaciones con la universidad que debía de cumplir, que únicamente lo haría para ayudar a que el comité pueda recibir los dineros para seguir trabajando.

De acuerdo a lo indicado y en ausencia de normativa que nos indique el procedimiento a seguir, es potestad del Concejo Municipal tomar una decisión ante la renuncia presentada por el Joven Juan Pablo Acevedo Araya.

El Presidente Municipal manifiesta que por una cuestión práctica si el joven está dispuesto a terminar el período de a poquitos para él sería lo más conveniente ya que de lo contrario habría que hacer el procedimiento para el nombramiento del Presidente por los próximos dos meses.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que se le hace bastante confuso el informe que presenta la Licenciada Angie, indicando que la propuesta no la podrían hacer ya que a su criterio es necesario tener por escrito que el muchacho no renunciaría, siendo que en cuanto al procedimiento debe de haber una ley superior que les indique que es lo que tienen que hacer en casos como este, señalando que no estaría de acuerdo en votar la propuesta que el Presidente está haciendo hasta que no esté la nota del muchacho por escrito.

El Síndico Adolfo Vargas señala que hay cosas muy complicadas que hay que analizar como por ejemplo qué pasaría si el muchacho en esos dos meses no puede asistir a las reuniones y cuáles son los compromisos de él, ya que al menos tiene que elaborar la agenda y dársela al resto de los integrantes con los lineamientos a seguir, indicando que desde la parte legal quien preside el Comité es quien nombre el Concejo preguntándose cómo una persona va a presidir sin estar en las reuniones, siendo que lo más práctico en este caso es nombrar a una persona que esté dispuesta a terminar de una forma responsable por lo que lo más sano sería aceptar la renuncia.

El Regidor Elí Salas manifiesta que deben de ubicarse en que hoy es trece de octubre y se trata de un nombramiento para noviembre y diciembre, señalando que si se habla de un nombramiento para sustituir siguiendo lo que comúnmente se hace para elegir un miembro representante habría que abrir un concurso y esperar currículos, lo cual les llevaría hasta el quince de noviembre, siendo que si el Presidente hace llegar una nota a este Concejo donde retira la renuncia eso le puede dar la tranquilidad al Concejo de que cuentan con un Presidente que quiso renunciar pero que no lo hizo, indicando que a él no se le ha aceptado la renuncia hasta que no se hicieran las consultas por lo que si se presenta una nota por medio de la cual retira su renuncia él seguirá siendo el Presidente del Comité ya que la sustitución vendría a ser a mediados de noviembre principios de diciembre por lo que igualmente se causaría un deterioro en la funcionalidad del Comité, destacando que para estos días se debe de ir coordinando lo necesario para el proceso ordinario de elección del Comité que ejercería sus funciones a partir del primero de enero.

La Síndica Heidi Murillo señala que de acuerdo a lo que le explicaron los únicos dos puestos que existen en el Comité de la Persona Joven son un Presidente y un Secretario, indicando que el único que puede presidir las reuniones es el Presidente por lo que si no está es igual que hubiera renunciado, siendo que el procedimiento que se había determinado para ese tipo de convocatorias era por medio de una moción ya que no existe un planteamiento, destacando que sería importante el analizar la convocatoria a un concurso expedito que tomen en cuenta los currículos que ya que se habían recibido cuando se nombró a Juan Pablo o algún otro mecanismo que les permita nombrar de aquí a la otra semana un nuevo Presidente para ese Comité.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que le gustaría que doña Angie les explicara un poco lo relativo al tema del reglamento de la Persona Joven, como por ejemplo después de cuántas ausencias queda completamente excluido, y qué es lo que procede a partir de ahí en caso de estar excluida esa persona, señalando que el tema del dinero que hay que entregar para ejecutarse a este grupo ellos deben de presentar un proyecto para justificar ese dinero preguntándose cuándo se debe de ejecutar ese dinero, si eso va a afectar el proyecto ya que al no haber reuniones, cómo se va a ejecutar, cuándo se va a hacer, cómo se está ejecutando, a quién le corresponde brindarles todos esos informes, qué se hizo el dinero y a dónde está.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que anteriormente había

indicado que eran dos procedimientos los que habían, indicando que de acuerdo a lo dicho por los representantes del Comité Nacional de la Persona Joven por los tiempos que tienen ahora va a ser potestativo del Concejo nombrarlo o no, siendo que el problema que había es que se trata del Presidente, señalando que solamente acá en San Carlos se está presentando esta situación por lo que ellos no tienen respuesta sobre qué hacer en este momento, siendo que al tratarse del Presidente la ley no dice quien lo puede suplir por lo que en principio hay que nombrar a una persona que represente al Concejo Municipal, destacando que los representantes del Comité Nacional de la Persona Joven fueron quienes le dijeron que los dineros aún no se habían girado y que quien debe de hacer ese trámite es quien preside el Comité, desconociendo si ya se entregaron o no los proyectos dado que ese no fue un tema del cual hablaran.

El Presidente Municipal solicita a la Asesora que le informe qué ocurre en caso de que el Concejo Municipal decida no aceptarle la renuncia, señalando que ya conocen que el joven estaría de acuerdo en continuar.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que la Ley de la Persona Joven no dice si se acepta o no se acepta ya que ni siquiera habla de las renunciaciones, indicando que lo que se le dijo a ella es que lo que se tenía que hacer era no aceptársela pero en caso de que así sea él no se compromete a nada, por lo que sería una decisión del Concejo Municipal.

NOTA: Al ser las 19:45 horas se decreta un receso de tres minutos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en virtud de que ni en la ley ni en el reglamento se establece un procedimiento y partiendo del hecho de que se aplica por analogía o supletoriamente otras leyes al tratarse de una ley especial, propone que se proceda a aceptar la renuncia al Presidente actual y que se proceda a hacer una convocatoria pública por medio de la prensa, redes sociales y demás, a efectos de que se convoque a la comunidad joven sancarleña comprendida de los 15 a los 35 años para que el próximo lunes en la sesión municipal se presenten los que tengan interés en participar para ser relectos como Presidente debiéndose aportar el currículo, siendo que ese mismo día se estaría escogiendo en virtud de tratarse de una situación que requiere de un trámite expedito y extraordinario, aclarando que el procedimiento que han venido siguiendo de la forma de convocatoria no es un procedimiento que este en la ley o en el reglamento sino es un proceso que ha sido escogido por el proceso municipal.

El Presidente Municipal señala que esto es única y exclusivamente por esta vez para cubrir el período restante.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia presentada por el joven Juan Pablo Acevedo Araya al cargo de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de San Carlos.
2. Realizar convocatoria pública a efecto de convocar a la comunidad joven sancarleña comprendida de los 12 a los 35 años, con la finalidad de que el próximo lunes 20 de octubre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se presenten todas aquellas personas que tengan interés en participar y ser electos en el puesto de Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos por el período que resta al actual Comité en vencer, debiéndose aportar el currículo respectivo a fin de llevar a cabo dicha elección ese mismo día.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO

DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que él no ve esto tan complicado ya que simplemente se le acepta la renuncia, siendo que cuando algo apremie tendrán que notificarlo sobre lo que se decida para que lleguen las platas, siendo que no deben de complicarse tanto.

CAPITULO XV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO No. 30. Asuntos de la Presidencia.--

El Presidente Municipal manifiesta que la intención de este punto es para darle la oportunidad al Regidor Rolando Ambrón para que les cuente su experiencia al haber ganado un premio internacional el cual fue entregado en España en días pasados.

El Regidor Rolando Ambrón señala que desde el año 2000 una revista fundada por dos cubanos fue sumando personas en toda América Latina, indicando que desde el 2009 la revista pasó a ser digital dándosele el nombre de Creatividad Internacional, siendo que la misma cuenta con aproximadamente tres mil miembros en todo el mundo, destacando que dentro de esa revista hay otras revistas incluidas entre ellas una española que hace convocatorias de participación dentro de todos los miembros ya que como publicar una obra es tan difícil y cuesta tanto dinero se dan apoyo entre cada una de las personas que participan, siendo ese el objetivo de su participación, señalando que muchas veces lo habían invitado a participar y nunca lo había hecho, pero esta vez sí participó y fue muy fructifico ya que obtuvo el segundo lugar en lo que es cuento o redacción corta, la Universidad que hace la invitación es la de Murcia pero por asuntos del propio país que hace la nomenclatura asumió la Universidad de Granada que fue la que hizo la recepción de todos los invitados, destacando que el cuento como tal está compuesto por siete páginas y su dedicatoria va dirigida a Gilberto Ricardo Arocha quien fue su maestro de Estudios Sociales y su amigo, quien le estimulara a transitar por estos caminos muerto en algún lugar de Angola, siendo que el cuento se titula "Rencuentro" y trata de la experiencia del exilio de ellos en las diferentes posiciones políticas y de cómo después de analizar todos estos cincuenta y cinco años unos primos se reencuentran a pesar de la división familiar, la disidencia y de muchas cuestiones morales que al final de cuentas los valores personales y familiares son los que predominan sobre cualquier índole política, señalando que una de las cosas que les debe de llenar de orgullo es que Costa Rica siempre es considerado como un lugar muy especial dentro de Latinoamérica, siendo que el premio otorgado no era en metálico sino que consistía en un cuadro de una técnica árabe que viene a través de la Embajada de España, destacando que el primer lugar fue una española y el tercer lugar un ecuatoriano.

El Regidor Everardo Corrales felicita al Regidor Ambrón por su esfuerzo y por el gran triunfo para él y para este cantón que lo ve como uno más, señalando que le gustaría plantear una consulta al Presidente o a algún miembro de la Comisión de Cultura en cuanto a lo que ha pasado con la moción que se remitió sobre el caso del señor Fido Rodríguez para que fuera declarado hijo predilecto del cantón de San Carlos, siendo que actualmente don Fido no se encuentra muy bien de salud por lo que es importante destacar que una persona y una familia como esta se merece que se le declare hijo predilecto de este cantón, indicando que es muy importante que este tipo de reconocimientos se realicen en vida y no cuando las personas ya han fallecido.

El Regidor Carlos Corella felicita al Regidor Ambrón por su logro, señalando que hubiese sido importante que se le hubiera nombrado en comisión a efectos de que pudiera asistir a otras instancias en nombre del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, indicando que él estuvo en la Comisión de Obra Pública anterior y llegaron varias notas del Colegio de Ingenieros Agrónomos y del INVU en abril, y ya en mayo al conformarse las nuevas Comisiones todavía existen varios mandatos de este Concejo pero no pasa nada, solicitando al Presidente que tenga en cuenta esto y que en caso de que no haya quorum o algo pase él está dispuesto a que formar parte de esa Comisión para sacar algunos asuntos que están pendientes desde abril.

El Presidente Municipal señala que en cuanto al tema de don Fido Rodríguez desconoce lo que ha pasado con eso, esperando que la Comisión de Cultura pueda brindarles en la próxima sesión un informe sobre lo que ha pasado con la solicitud de declaratoria de hijo predilecto; indicando que con respecto a la Comisión de Obra Pública eso es responsabilidad de cada quien ya que al nombrarse las Comisiones en el mes de mayo se supone que a la fecha ya tienen que haberse reunido la menos dos veces, siendo que eso es una responsabilidad de cada una de las personas que fueron nombradas en las Comisiones.

El Regidor Everardo Corrales señala que en algún momento el Presidente en su discurso dijo que no iba a permitir palabras ofensivas ni situaciones pasadas de tono, considerando que el Presidente está faltando a ese discurso del primero de mayo ya que en las últimas sesiones se habla de comentarios de facebook que no tiene nada que ver con la sesión, desconociendo si en las próximas sesiones se van a dar comentarios de La Teja o La Extra y van a seguir en eso, siendo que entiende el resentimiento que hay por parte del muchacho la ver que se le está escapando la Alcaldía y él ante esa situación, al ser su persona del PAC, lo ataca directamente, indicando que él no le quiere contestar nada ya que le entiende desde ese punto de vista pero si el Presidente va a seguir permitiendo toda esa situación a él le parece muy feo un Concejo Municipal con esa situación, esperando que el Presidente sea más firme en ese tipo de circunstancias.

El Presidente Municipal señala que él no ha faltado al discurso del primero de mayo ya que ha tenido que actuar en un par de ocasiones, indicando que esto no es una escuela ni es un kínder por lo que si se pretende que todos estén como santos están equivocados ya que esto es un Parlamento en donde se viene a hablar representando a partidos políticos, siendo que se viene a hablar de política y de cosas de interés del cantón, recalcando que lo que no va a permitir es la vulgaridad y el relajo, pero por supuesto que va a permitir que se abran discusiones políticas ya que este es un foro político en donde se pueden discutir las cosas abiertamente dentro del marco de la decencia y la educación.

CAPITULO XVI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 31. Atención a invitaciones dirigidas al Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por los Regidores Edgar Gamboa, Carlos Corella, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Yo, Gerardo Salas Lizano, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que este Concejo Municipal acuerde: Que las invitaciones dirigidas al Concejo Municipal para participar en las diferentes actividades a las que este sea invitado, estas sean tramitadas a través de la Comisión de Correspondencia tal y como está establecido y que en el Capítulo de la agenda de Nombramientos en

Comisión se abra un espacio para que los compañeros y compañeras que deseen participar en determinada actividad puedan ser nombrados en comisión, así como solicitar el medio de transporte u otra facilidad para atender la invitación.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**

El Presidente Municipal señala que solamente en el informe de correspondencia de hoy hay cuatro invitaciones y resulta que los Síndicos no reciben esa información, siendo que muchas veces no se asiste a las actividades por desconocimiento de las mismas, por lo que considera que con este tipo de cosas lo que hay es una tendencia de hacer quedar mal al Concejo Municipal en una serie de actividades a las cuales son invitados, siendo que si no hay una oportunidad para leer esos puntos los que no recibieron el informe de correspondencia van a desconocer cuales son las actividades que hay a las cuales son invitados.

El Síndico Adolfo Vargas señala que esta moción es muy importante ya que muchas veces se les pasan muchas cosas, y se le pasa más a los Síndicos quienes muchas veces no tiene la posibilidad de leer lo que dice el informe de correspondencia, indicando que trata de leerlo todo el tiempo pero a veces a cosas que las pasa muy rápido, siendo que el Presidente debe de tomar la batuta en cuanto a las actividades en las cuales se requiere de la presencia del Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que tanto la Regidora Céspedes como él han venido propugnando por un orden para que cuando se lea el informe de correspondencia no se hagan nombramientos en comisión dado que hay un capítulo en la agenda para ello, señalando que tampoco está prohibido que se solicite leer alguna de las notas que están ahí, siendo que si no se hace es la responsabilidad de cada uno ya que ni el Concejo ni el Reglamento ha dado directrices para que no pregunten, indicando que a su criterio la moción es completamente innecesaria ya que tampoco se puede pretender que la Presidencia asuma atribuciones que más bien son responsabilidad de cada quien.

La Regidora Marcela Céspedes señala que anteriormente el Presidente mencionaba que esto no es un kínder o una escuela para decirles a las personas que hacer, palabras con las cuales está de acuerdo, ya que aquí hay una tarea que le corresponde asumir a todos los miembros del Concejo Municipal incluyendo a los Síndicos, siendo que si es problema es que no se les esté comunicando vía correo electrónico que se solicite la impresión de los informes a fin de que los puedan conocer, indicando que hay muchos casos en donde las personas no se enteran de las cosas porque muchas veces están en un puro chiringue atrás y no están en lo que deberían de estar, siendo que no todas las invitaciones que llegan al Concejo son tan trascendentales o importantes como para que el Concejo deba de tener un nombramiento en comisión, y sobre todo si a eso le aplican que mucha de la gente que se nombre en comisión sale bastante caro ya que hay que pagar viáticos y transporte, lamentando que muchas veces haya personas que se nombran en comisión y ni siquiera se sabe para qué es, siendo que para nadie es un secreto la situación económica que está viviendo el país por lo que no se puede estar haciendo nombramientos por todo lo que aquí llegue, debiéndose tomar en consideración que existen Comisiones Municipales que se encargan de temas específicos por lo que de acuerdo al tema y a la actividad por realizar ya el reglamento ha establecido a quien le corresponde asistir.

El Síndico Evaristo Arce considera que es muy importante que se les haga hincapié cuando hay invitaciones, señalando que el procedimiento debería de ser que a cada persona que le interese que se nombre en comisión, siendo que el hecho de que el Presidente les haga el recordatorio es importante también.

La Regidora Leticia Estrada señala que muchas veces la correspondencia no llega a todos en el momento en que tiene que llegar por lo que tomar este acuerdo estaría genial, indicando que la representación en las invitaciones es importante.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que está de acuerdo con la moción siempre y cuando la persona que se vaya a nombrar en comisión sea vinculante a la Comisión en la cual están involucrados, antes no, señalando que acá se nombran en comisión a aquellas personas que vayan a aportar algo, a traer informes y aunque sea una recomendación de qué fue lo que se dio ahí.

El Regidor Carlos Corella señala que apoya la moción presentada ya que lo que busca es empoderarlos a todos, siendo que muchas veces llegan invitaciones incluso para capacitaciones por lo que quien tenga ese momento libre que asista, indicando que esto no se trata de un asunto de viáticos sino de querer informar y capacitarse, siendo que espera que esta moción se apruebe a fin de que todos puedan tener la información de primera mano.

La Regidora Marcela Céspedes señala que estaría de acuerdo en que se realice un análisis de costo-beneficio en cuanto a nombramientos versus informes a ver cuánta de esa gente que se nombra realmente produce y no solamente van para que los vean, indicando que hay informes que no puede votar en contra ya que no trae acuerdos, siendo que lo único que traen muchas veces es únicamente la agenda.

La Síndica Heidy Murillo señala que la Comisión no está obligando al Concejo a nombrar a todos los que quieran en el momento que desea, siendo que esa potestad la conserva el Concejo, indicando que no hay nada que diga cuál es la estructura del informe por lo que se pudo haber subsanado, siendo importante que se haya abierto esta discusión que cuestiona la calidad de los informes y de los nombramientos.

NOTA: Se deja pendiente el análisis del presente tema en virtud de haber concluido el tiempo de la sesión.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**